

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 443

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**P.E.P MENSAJE N° 07/24 ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS PARA EL EJERCICIO 2025.**

Entró en la Sesión de: **19 de Septiembre 2024**

Girado a la Comisión N°: **2**

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 701	27 AGO. 2024	13:50
RMA		folios

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

29 AGO 2024

MESE DE ENTRADA
N° **443** HRS: **14:55**

FIRMA:



MENSAJE N° **07**

USHUAIA, 27 AGO. 2024

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°

A/C DE LA PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi condición de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de someter a consideración del Cuerpo Legislativo que Ud. preside, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2025.

El presente cumple con los términos previstos por los artículos 67 y 135 inciso 8 de la Constitución Provincial, en cuanto establece que el Poder Ejecutivo remitirá el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia a la Legislatura antes del 31 de agosto de cada año, a los efectos de su análisis y consideración.

Asimismo, vale poner de manifiesto que, en la elaboración del presente proyecto de Ley de Presupuesto, se han seguido los lineamientos previstos por la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, Capítulo II, Secciones I y II, como así también se han tenido en consideración las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, a la cual nuestra Provincia adhirió mediante la Ley Provincial N° 694.

La confección del mismo estuvo sujeta a la recepción de los anteproyectos de presupuesto elaborados por los diferentes Ministerios y Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Organismos, Instituciones, Empresas y Fideicomisos que componen el Sector Público Provincial no Financiero. En tal sentido, la Dirección General de Presupuesto analizó los Anteproyectos remitidos, y junto con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía, elaboró el Proyecto de Ley de Presupuesto.

A ello corresponde agregar que, en cuanto a su contenido, el proyecto de Ley que se presenta, cumple con los términos previstos por el artículo 25 de la citada Ley Provincial N° 495, en tanto incluye las siguientes informaciones:

- a.- Presupuesto de recursos de la Administración Central y de cada uno de los organismos descentralizados, clasificados por rubro;
- b.- Presupuesto de gastos de cada una de las jurisdicciones y de cada organismo descentralizado, identificando objetivos y programas; incluyendo los créditos presupuestarios hasta el nivel de



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

inciso;

- c.- Resultados de la cuenta corriente y de capital para la Administración central, para cada organismo descentralizado y para el total de la Administración provincial;
- d.- Deuda pública del Estado provincial, clasificada por tipo y carácter del titular.

Es importante destacar la relevancia de la presentación de este documento en el marco del proceso presupuestario en curso, ya que refleja de manera resumida la política gubernamental prevista para el próximo año, a pesar de las dificultades para estimar los agregados y variables macroeconómicas, ya que las estimaciones nacionales, -cruciales para todas las provincias-, solo estarán disponibles a partir del 15 de septiembre del presente año cuando el Gobierno Nacional presente al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 del Sector Público Nacional No Financiero.

Habiendo efectuado esta advertencia, es importante reconocer las limitaciones asociadas al contexto macroeconómico y a las proyecciones de las variables económicas nacionales globales, las cuales requieren ciertos reparos relacionados a la actual coyuntura, fundamental para los futuros lineamientos económicos y las finanzas públicas. Ello impacta a su vez en las proyecciones de recursos provinciales, los gastos tributarios, las prioridades en los gastos, el uso del crédito público y el servicio de la deuda. Así, dichas características económicas (recursos, gastos, resultados y financiamiento) y funcionales (servicios sociales, económicos, seguridad, de administración gubernamental) del Presupuesto de la Administración Provincial, entre otros aspectos mencionados, contribuyen para realizar la ardua tarea que significa planificar en el sector público, un ejercicio económico financiero.

Se trata, en efecto, del esfuerzo metodológico planteado por el Ejecutivo de relacionar los gastos a autorizar con los recursos que se prevén percibir, con base en el Programa General de Gobierno, que el Presupuesto presentado debe necesariamente reflejar.

En virtud de lo expuesto, se entiende pertinente estructurar el presente mensaje de acuerdo con la atención de los siguientes puntos:

IMPORTANCIA INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN Y CONTROL

El Presupuesto General es el instrumento que vincula los objetivos de gestión pública con los recursos. Bajo dicha perspectiva, se constituye en la herramienta central para la planificación e implementación de las políticas públicas de un Estado, en la medida que refleja el rumbo general del gobierno y las líneas de acción prioritarias seguidas por este. En este sentido, entendemos que el presupuesto debe expresar con precisión los lineamientos del



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

Gobierno y traducirse en las asignaciones presupuestarias otorgadas a los programas y acciones mediante los cuales se provee la adquisición de bienes y servicios para nuestra comunidad.

El Estado desempeña un rol crucial sentando las bases materiales y jurídicas que lo hacen posible; desde los diferentes instrumentos de planificación y promoción, la relevancia de un Estado activo deviene en un motor del desarrollo que no solo se manifiesta en su capacidad para impulsar a aquellos sectores de la economía que se consideran estratégicos, sino también en la posibilidad de dotar a sus procesos productivos de tecnología e innovación.

Ante todo, el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial es entendido como una herramienta de política pública que permite la materialización de la actividad administrativa en cumplimiento del fin máximo: garantizar el bienestar general. En tal sentido, es factible afirmar que casi no existen finalidades públicas que no requieran para su concreción la ejecución de acciones que deriven en transacciones económicas y financieras, las cuales son volcadas oportuna y sistemáticamente en el presupuesto, toda vez que para el cumplimiento de sus fines, el Estado debe realizar gastos.

De esta concepción ha surgido la idea respecto a que el presupuesto es la expresión, en términos financieros, de lo que el gobierno pretende llevar a cabo en un período determinado. Sin embargo, en su concepción moderna, el presupuesto adquiere un carácter más integral, y ya no se concibe sólo como la expresión financiera del programa de gobierno, sino como una herramienta más amplia y explícita del mismo. Se constituye, así, en un instrumento útil para la programación económica y social.

En resumen, se trata de una herramienta fundamental para la gestión de gobierno, que brinda además previsibilidad para el resto de los actores económicos, mientras que desde la perspectiva de la transparencia, ofrece la posibilidad de llevar adelante una más efectiva acción de control sobre la gestión, a partir del monitoreo y evaluación del gasto ejecutado.

Ahora bien, entendiendo que los aspectos teóricos abordados precedentemente son del conocimiento de los miembros del cuerpo legislativo, dicha tarea introductoria no ha tenido otra razón que la de ponderar, desde la perspectiva de este Ejecutivo, la importancia fundamental que reviste tanto para el Estado Provincial, como para el conjunto de la ciudadanía de la Provincia y de sus instituciones, contar para el próximo año 2025 con un presupuesto que sea el reflejo de la voluntad concertada de todos los actores institucionales, orientada a atender prioritariamente las necesidades más urgentes de nuestra comunidad.

Asimismo, vale destacar que el presente proyecto de presupuesto tiene por finalidad cumplir con la manda constitucional sobre la fecha de su presentación, advirtiendo que el mismo será pasible de ser adaptado conforme las previsiones nacionales para el año venidero, una vez presentado el proyecto de ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional. Sin perjuicio de ello, se estima que el trabajo realizado, producto de una combinación razonable,



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

prudente y mesurada entre la pericia técnica de los equipos profesionales de la Administración y la ponderación de las necesidades más urgentes relevadas por la conducción política de las diversas áreas del Gobierno, refleja el empeño por el cumplimiento de los objetivos que la sociedad demanda ante la compleja coyuntura que se proyecta para el año próximo.

En dicho orden, corresponde destacar la importancia que representa para esta Administración la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2025, razón por la cual se aspira que su tratamiento y aprobación por el Cuerpo Legislativo en pleno se constituya en el mensaje que la ciudadanía espera de la clase dirigente.

Pretendemos que el presupuesto no sólo sea la ley de leyes, sino la herramienta indispensable mediante la cual cada ciudadano pueda vislumbrar, en cada decisión planificada en este presupuesto, la consecución de sus derechos en base a la distribución justa y participativa de los recursos, a los efectos de construir una sociedad más equitativa.

A continuación, previo a adentrarnos en el análisis de los principales lineamientos de la política presupuestaria para el año 2025, resulta preciso situar la presente propuesta, en el actual contexto internacional, nacional y local.

CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL

Mientras se desarrolla la formulación de presupuesto, el FMI proyecta que continuará la recuperación económica global con un crecimiento de 3,2% en 2025. Las expectativas acerca del crecimiento de las principales economías como Estados Unidos y China no son muy alentadoras. Los mercados financieros globales mostraron el 5 de agosto signos de fragilidad que llevaron a su peor caída desde la pandemia del Covid-19. Actualmente, el escenario geopolítico se caracteriza por múltiples conflictos bélicos en simultáneo y otros latentes. En este contexto cambiante, la volatilidad de los commodities genera incertidumbre sobre los ingresos de divisas al país tanto para lo que queda de este año, como para el año próximo.

Luego de una gran devaluación en diciembre de 2023 y el posterior traspaso a precios, la inflación se ha desacelerado en 2024, proyectándose una profunda recesión. La economía argentina continúa con un escenario de estanflación con incrementos del IPC de 211% en 2023, una inflación proyectada para 2024 en torno al 140% y una caída del Producto Bruto Interno estimada en 4,5%.

Las políticas de ajuste aplicadas por la administración nacional han afectado especialmente a la obra pública y a los sectores industriales. En tal sentido, es preciso destacar que la provincia se ha visto particularmente golpeada por el ajuste y por la caída de la demanda a nivel nacional.

La decisión del gobierno nacional de suspender las transferencias para el pago de obras públicas, implicó una merma significativa en los recursos percibidos por la provincia, la

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

paralización de obras avanzadas y despidos en el sector. De esta manera, no sólo se frenó la construcción de infraestructura fundamental para la Provincia, sino que se afectó a las empresas locales y a cientos de familias de trabajadores de la obra pública y sus servicios vinculados.

La caída del consumo provocó una reducción en la demanda de productos industriales, afectando significativamente la estabilidad del complejo industrial. El sector turístico también se vio afectado, en tanto la pérdida generalizada de poder adquisitivo a nivel nacional, disminuyó la cantidad de turistas recibidos por la provincia.

En este sentido, la tasa de desocupación ha crecido considerablemente respecto del primer trimestre del año 2023, alcanzando valores del 5,6% frente a un 3,4% del mismo periodo, según los datos de la EPH (Encuesta Permanente de Hogares) provistos por IPIEC. Por su parte, la subocupación trepó de 4,8% a 5,7%.

Los indicadores de la industria fueguina relevados por el IPIEC muestran una fuerte caída interanual en empleo y producción. Las industrias que lideran la caída en la producción en términos porcentuales son: la plástica (-82.7%), la electrónica (-50.6%) y pesquera (-39,7%). La caída del empleo ha impactado visiblemente en la industria electrónica alcanzando una reducción del 40,3% de la planta.

En línea con las estimaciones de recuperación moderada de la economía nacional, es esperable para el año próximo un repunte de la actividad económica a nivel local. En dicho sentido, podremos ver un aumento moderado de los ingresos tributarios locales en términos reales. Asimismo, en línea con las estimaciones a nivel nacional, se espera un incremento anual en los índices de precio al consumidor en un 47,2% y un incremento interanual del PBI del orden del 3,2%

No obstante existe la posibilidad que las señales de recuperación se consoliden en un futuro, podemos concluir que ante el panorama descripto anteriormente, el sector industrial local difícilmente pueda recuperarse en el corto plazo de la profunda crisis presente.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2025

En un contexto de recuperación moderada a nivel nacional, luego de una grave caída de la industria y el aumento del desempleo que afectan a nuestra provincia de manera especial, se erige como misión fundamental para el Estado Provincial proteger el bienestar de la población, cumpliendo asimismo su obligación constitucional de subsidiariedad y solidaridad, garantizando derechos fundamentales y poniendo el énfasis de los mayores esfuerzos presupuestarios en el acceso a la alimentación básica, la salud, la educación de calidad y la seguridad pública. Esta clara decisión política de la gestión a nuestro cargo, se refleja en la composición del gasto definido para el ejercicio 2025.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



07

A los fines de cumplir con el programa de acción propuesto para el ejercicio venidero, y en función de los ingresos con los que se espera contar, planteamos una administración de gastos compatible con la sustentabilidad fiscal.

Como consecuencia de lo indicado, la política de austeridad en los gastos corrientes tendrá una importancia estratégica, puesto que se priorizará aquellos gastos que aporten significativamente al desarrollo económico y social. Para ello será fundamental concentrar esfuerzos en lograr una administración austera en las contrataciones, limitándolas a satisfacer necesidades en los servicios mayormente requeridos por la sociedad, como son la Educación, la Salud y la Seguridad Pública.

El condicionamiento para lograr el resultado fiscal deseado estará dado por la recuperación de la economía argentina que tendrá incidencia en los ingresos tributarios nacionales recibidos a través de la Coparticipación Federal y en los ingresos tributarios locales.

Con este contexto, estamos convencidos que las medidas para la dinamización de la economía deben acompañarse con políticas sociales con amplia cobertura y un modelo inclusivo que incorpore la equidad como variable central de las estrategias de intervención. Es por ello que pretendemos materializar explícitamente los derechos sociales de los ciudadanos y reducir los niveles de exclusión.

En consecuencia, se estima destinar un 56,6% del presupuesto del ejercicio 2025 a Servicios Sociales, con un enfoque principal en Educación, Salud, Seguridad Social y Promoción y Asistencia social. Por su parte, se asignará un 31,8% del presupuesto a la Administración Gubernamental. El restante 11,6 % se distribuirá para Servicios Económicos, Deuda Pública y Servicios de Seguridad.

Esta gestión ha realizado durante este año y continuará realizando en el próximo año el esfuerzo necesario para que los salarios de trabajadores de la administración central, y especialmente del sector educativo, trabajadores de la salud, fuerzas de seguridad y servicio penitenciario acompañen la dinámica de los precios, aún en un contexto de merma de los ingresos tributarios.

Asimismo, hemos decidido continuar reforzando tres programas esenciales para la integridad de los derechos de los sectores sociales más necesitados y los grupos vulnerables: Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE – Ley N° 389), Tarjeta Bienestar TDF y Fortalecer Comunidad en el Territorio. Considerando como eje vertebral la inversión en bienestar social, hemos decidido inyectar mayores recursos en estos programas, con un estimado de \$13.584.522.986, destinados a los fondos para asistencia social.

Es necesario destacar que el Programa denominado “Fortalecer Comunidad en Territorio” creado mediante Resolución del Ministerio Jefatura de Gabinete N° 337/2024, tiene por fin reforzar la territorialidad y la direccionalidad de las acciones y políticas de Gobierno hacia



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

los sectores de mayor vulnerabilidad, desde una mirada integral, inclusiva, con participación ciudadana y para el desarrollo comunitario. Por su parte, el Programa provincial de beneficio económico alimentario “*Bienestar TDF*” busca mejorar la calidad de vida de las personas que se hallan en situación de riesgo socio económico y por ello, impedidas de satisfacer las necesidades básicas propias y de su grupo familiar. A través de este programa se rediseñó la estrategia en la asistencia que se brindaba a través de los programas “*Cuidemos la Mesa Fueguina*” (programa de asistencia alimentaria) y “*Red Solidaria de Estímulo Económico para Personas en Situación de Riesgo*” (RED SOL- programa de asistencia económica), a fin de optimizar los recursos disponibles para flexibilizar la asistencia y dar una mejor respuesta a las necesidades de nuestra comunidad.

Por su parte, es dable destacar que a estas políticas prioritarias ya descriptas, se suma el enorme esfuerzo que viene realizando la Provincia para garantizar el derecho al acceso al gas para toda la población. En este sentido, seguiremos trabajando para incrementar las conexiones domiciliarias a la red de gas con el Programa “*Llegó el Gas*”, ejecutado por el Ministerio de Economía, y el desarrollo de nuevas obras con fondos propios a cargo del Ministerio de Obras Públicas. Entre ambas líneas de acción se busca conectar más de 1.000 hogares de toda la provincia a la red de gas, antes del próximo invierno.

Al mismo tiempo, se mantiene el subsidio al consumo residencial del GLP, que implica el mayor programa de transferencias por parte del Estado Provincial, a través del cual se ven beneficiados unos 6.700 hogares. Mediante este Programa, la Provincia cubre un 87% del costo del GLP, la Nación un 12% y los usuarios menos del 1%. El gobierno provincial continuará trabajando en la focalización y segmentación de este subsidio, para garantizar que llegue a quienes realmente lo necesitan y para asegurar su permanencia en el largo plazo. Este programa, que implica unos 50.000 millones de pesos el año próximo, es fundamental para desarrollar la vida en estas latitudes, es por ello que proponemos para este presupuesto seguir aunando esfuerzos entre las jurisdicciones, y amortiguar el impacto del recorte presupuestario nacional a nivel local, distribuyendo parte del esfuerzo con los municipios a través del fortalecimiento del “*Fondo de Prestaciones Prioritarias*”.

En un contexto en el que una cantidad creciente de hogares se ve privada al acceso a la canasta básica de alimentos para un desarrollo adecuado, seguimos realizando una importante inversión para garantizar alimentos saludables en las escuelas, hogares vulnerables e instituciones públicas. Esta inversión ascenderá a 29.000 millones de pesos para 2025.

Continuamos con la convicción de que el acceso a la Salud Pública es un derecho que debemos garantizar. Recientemente inauguramos un Centro de Rehabilitación en Ushuaia que constituye un hito fundamental en la salud pública a nivel regional. Con más de 4.200 m², un equipo interdisciplinario de más de setenta profesionales, tecnología de última generación y un



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

móvil adaptado para el traslado de pacientes, este centro está dedicado a la atención integral a pacientes con trastornos físicos, neurológicos y cognitivos.

En tal sentido, avanzaremos en la ejecución de obras para ampliar la infraestructura sanitaria con recursos propios. El año próximo proyectamos finalizar e inaugurar la tan esperada obra de ampliación del Hospital Regional de Ushuaia que marcará un antes y un después en el acceso a la salud en la provincia. Asimismo, en el año en curso se dará inicio a la obra de Ampliación Hospital de Río Grande que se desarrollará en los próximos dos años.

Junto con la ampliación de la infraestructura sanitaria, reforzaremos presupuestariamente el Fondo de Atención de Personas sin cobertura social con una inversión estimada de unos 9.000 millones de pesos para el año 2025. Ello garantizará el acceso a la prestación de servicios e insumos sanitarios esenciales, tendiente a brindar cobertura integral a las necesidades y requerimientos en materia de salud de la población destinataria.

Adicionalmente a los fines de fortalecer el sistema de salud pública en nuestra provincia y como consecuencia de la inflación que afectó sobre todo a medicamentos y las prestaciones de la obra social, se generaron herramientas que posibilitaron que hasta el día de la fecha se transfieran 8.000 millones de pesos adicionales al mencionado organismo.

Por un lado, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, avanzaron en la firma de un convenio con la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) en pos de cancelar la deuda histórica por las prestaciones ofrecidas a los afiliados RUPE. A tal fin, se estableció realizar un anticipo financiero, durante los cuales el Gobierno provincial transferirá a la OSEF una suma fija de 150 millones de pesos mensuales con un ajuste del 5% mensual. Paralelamente, una comisión conformada por un integrante de cada Ministerio y dos de la OSEF, realizará un análisis a fin de conciliar la deuda histórica abarcando el período desde enero del 2016 al 31 de diciembre del 2023. Asimismo, además de realizar una auditoría financiera, se llevan a cabo auditorías médicas desde el área de Discapacidad, con el fin de garantizar que las prestaciones ofrecidas sean las correspondientes.

Por otro lado, la Legislatura aprobó por mayoría la Ley Provincial N° 1540 de financiamiento extraordinario del sistema de prestaciones médico asistenciales de la Obra Social del Estado Fueguino. El Poder Ejecutivo promulgó y publicó esa norma en el Boletín Oficial. Dicha norma, autorizó de forma extraordinaria, al Poder Ejecutivo a transferir hasta el 75% de lo recaudado por el Fondo de Financiamiento de Servicios Previsionales establecido en el artículo 43 de la ley provincial 440 y sus modificatorias, al sistema médico asistencial dependiente de la Obra Social de la Provincia.

A su vez, consideramos que el sistema educativo es fundamental para el desarrollo de nuestra provincia. En 2024, el gobierno ha trabajado para poder garantizar un salario digno para



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

las y los trabajadores docentes y continuaremos en el próximo ejercicio haciendo los mayores esfuerzos para contrarrestar los efectos de la dinámica inflacionaria con una equilibrada pauta salarial. Asimismo, se invirtieron más de 2.000 millones de pesos en infraestructura educativa.

Creemos que, para poder alcanzar en gran magnitud nuestras aspiraciones de reconversión de la matriz productiva de la provincia, es necesario apostar fuertemente a la creación de una oferta académica acorde con los nuevos desafíos. De esta manera, proyectamos la construcción de tres nuevas escuelas técnicas, con financiamiento nacional: Centro Integral de Educación Técnico-Profesional "Colegio Provincial Dr. E. Guevara" en Río Grande, "Escuela de Educación Integral" en Ushuaia, y "Colegio Provincial Politécnico" en Tolhuin. La educación técnica, será fundamental para que las nuevas generaciones se inserten en el proceso de ampliación de la matriz productiva que queremos emprender. Finalmente, consideramos que es imprescindible reforzar la inversión en mantenimiento de la infraestructura escolar con fondos propios.

Debido a su relevancia y participación en la estructura económica provincial y en la generación de empleo privado, uno de los principales socios estratégicos será el sector privado. Consideramos que la recuperación de la actividad comercial constituye uno de los desafíos primordiales en el corto plazo. La generación de empleo en el sector comercial, sumado a programas de capacitación para mejorar la empleabilidad de los trabajadores y la asistencia técnica a los emprendedores, representan medidas agregadas para fomentar e incentivar el empleo privado.

En este sentido, el Ministerio de Producción y Ambiente dispondrá durante el próximo ejercicio de unos \$3.000 millones para programas de asistencia técnica, subsidios y créditos a la Industria dentro del Sub-Régimen de Promoción, a las Pymes, al sector ganadero, pesquero y la Economía Popular. Por su parte, la inversión para apoyar la economía del conocimiento a cargo de la Agencia de Innovación Fueguina será superior a los \$2.000 millones en 2025.

El trabajo conjunto entre el Ministerio de Economía, el Ministerio de Producción y Ambiente, y el FOGADEF posibilitó la creación de un plan de promoción de acceso a garantías y modos de financiamiento destinado específicamente a iniciativas de innovación y fomento de talentos, en la misma línea de bonificación para aquellas pymes vinculadas con proyectos verdes, inclusivos y de cuidado y protección del medioambiente, así como también se prevé la posibilidad de generar los vínculos necesarios para la asistencia en el entramado del negocio y la gestión financiera. Asimismo, se gestionó una ampliación de la línea con el Banco Nación (BNA), para otorgar garantías hasta cubrir \$ 1.000 millones en créditos a las MiPyMEs fueguinas. Por otro lado, se concretó la segunda operación con garantía del FOGADEF en el mercado de capitales, en el segmento de Cheques de Pago Diferido (CPD) avalados, lo cual abre nuevos horizontes de financiamiento de corto plazo para las PyMEs de la provincia, mejorando la



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

liquidez en la cadena de pagos. Es importante destacar que, el monto total de créditos con garantía de FOGADEF ascendió a más de \$900 millones.

En esa línea, el Ministerio de Economía consolidará en el transcurso del ejercicio 2025 las acciones que viene llevando adelante en el presente ejercicio, destacando la creación del “Programa Provincial de Fomento al Consumo”, creado por el Decreto N° 651/24, que busca generar sinergia entre el Estado Provincial y los comercios locales para la ampliación del consumo. En una primera etapa, el programa se focalizó en otorgar beneficios a través de la Tarjeta Fueguina, para la adquisición de útiles escolares, vestimenta, calzado y en la adquisición de neumáticos de invierno. En paralelo, se desarrollaron mercados concentradores con alimentos de la canasta básica y productos de buen precio y calidad generados por emprendedores de la economía social y popular en Ushuaia y Río Grande, acercando al productor con el consumidor, sumando beneficios bancarios. Adicionalmente a través de la sinergia producida por el trabajo conjunto entre el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Economía, se ofrecieron créditos a tasa fija por más de \$900 millones para comercios con certificado Mipyme - sector micro. Recientemente, y para fortalecer este círculo virtuoso, estos créditos fueron ampliados a prestadores de servicios.

Por su parte, el proyecto de ley relativo al “Régimen Provincial de Iniciativa Privada” abre un amplio espectro en las expectativas de captación de financiamiento, en tanto su objeto es generar un instrumento jurídico idóneo, que establezca la secuencia de actos previos y preparatorios orientando la inversión privada hacia los proyectos de interés estatal y que, luego de su evaluación y declaración de interés, permita satisfacer necesidades públicas. Así, se coloca la inversión y el “knowhow” del sector privado al servicio del desarrollo económico y social de la provincia, generando además, un modo instrumental de participación de los particulares en aras de la satisfacción de necesidades de interés general.

A nivel local resulta imprescindible la formulación de un nuevo sistema normativo que venga a uniformar, regular y sistematizar la implementación de las iniciativas particulares actualizando los mecanismos existentes, que son de larga data y se encuentran dispersos en diferentes leyes y decretos. De esta manera, el mentado proyecto viene a unificar el régimen de iniciativa privada para la provincia en una sola norma, aplicable, por ejemplo, para proyectos de infraestructura (con sus figuras tradicionales de obra pública, concesión, renovación o modernización de obras y servicios públicos y los contratos de participación público-privada), innovación tecnológica, producción de bienes o servicios y del régimen de contrataciones estatal (dispuesto mediante la Ley provincial N° 1015) para asegurar la provisión de fondos, e integrar así al sector privado en proyectos de distintos calibres pero con el énfasis puesto en la satisfacción del interés general de la provincia.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

Somos conscientes de que para alentar la inversión del sector privado y obtener mayor competitividad es necesario considerar la problemática en la situación energética que atraviesa la Provincia, en particular la ciudad de Ushuaia. Es por ello que esta gestión ha decidido destinar recursos, en el corto plazo, para el alquiler de equipos generadores. Tres equipos de generación de energía ya están en la ciudad, como parte del plan de acción que llevamos adelante para afrontar la alta demanda invernal. Esta medida, impulsada por el Ministerio de Energía, en colaboración con la empresa Sullair y la Dirección Provincial de Energía, busca garantizar el suministro y evitar cortes de energía para hogares e industrias.

No obstante lo expuesto, se proyecta iniciar durante el año próximo las obras para transformar en el mediano y largo plazo la generación de energía en la Provincia, en el marco del Programa de Transición Energética aprobado por la Ley Provincial N° 1471. Actualmente continuamos avanzando en la gestión, junto con el Ministerio de Economía de la Nación, de la tramitación para concretar antes de fin de año la firma de dos contratos con organismos multilaterales de crédito: el primero, con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) por US\$ 70.000.000 y el otro, con el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII) por US\$ 65.000.000. Este programa busca, en el largo plazo, contribuir en la generación de energía eléctrica con menor dependencia de los combustibles fósiles y mejorar la eficiencia del sistema energético a través de la inversión en infraestructura. El crédito negociado con CAF estará destinado a la construcción de una central termoeléctrica de ciclo combinado en Ushuaia, mientras que el crédito negociado con BAII financiará un parque eólico en el norte de la provincia.

Las obras hídricas también se ampliarán en el próximo ejercicio. Como consecuencia de la suspensión en la transferencia de los recursos por parte del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) en 2024, el gobierno provincial ha firmado un acuerdo que posibilita el financiamiento de obras hídricas llevadas a cabo por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS). La ejecución de estas obras distribuidas en toda la provincia, implica una inversión de unos \$7.000 millones en el próximo año.

Afortunadamente, la recuperación de ingresos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) debido a la actualización del impuesto a los combustibles líquidos, ha permitido que el Instituto Provincial de la Vivienda (IPVyH) reactive su plan de obras. En consecuencia, se proyecta una inversión de unos \$2.000 millones en lo que queda de 2024 y más de \$8.000 millones en el próximo ejercicio. De esta manera, se trabaja desde IPVyH para la entrega de más de 200 viviendas en el corto plazo, con la finalidad de cumplir el sueño de tantos fueguinos y fueguinas de acceder a la vivienda propia.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

HACIA UN PRESUPUESTO PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y LA SUSTENTABILIDAD FISCAL

El conjunto de políticas presupuestarias detalladas en este proyecto de Presupuesto conforman un entramado sustancial de decisiones en la estrategia desplegada por nuestra gestión gubernamental, con la firme intención de sostener los avances alcanzados en las formulaciones presupuestarias anteriores y que, aún ejecutando un presupuesto reconducido durante el año 2024, ha podido equilibrar las marcadas deficiencias causadas por las medidas adoptadas a nivel nacional, y caracterizadas por el impacto de la alta inflación y de una política restrictiva en lo fiscal y regresiva en lo económico.

Se trata de un presupuesto diseñado como una herramienta de gestión que refleja la firme intención del Estado de sostener las mejoras conseguidas, y avanzar en la reducción del nivel de vulnerabilidad de la población más afectada por la crisis, la implementación de un acuerdo productivo con los actores locales, el desarrollo de infraestructura crítica e impostergable y el desarrollo humano sostenible, con un marcado énfasis en torno a garantizar la Educación, la Salud y la Seguridad de la ciudadanía provincial en su conjunto.

La incertidumbre general sobre la duración de esta crisis nos presenta una sociedad que teme constantemente que lo coyuntural pase a ser estructural, y que los expulsados y marginados por esta crisis pasen a ser los nuevos pobres y marginados del país de forma permanente. Nos hemos propuesto, en el marco de nuestra gestión gubernamental y como supremo objetivo de gobierno, impedir que semejante escenario se consolide en nuestra provincia.

De esta forma, el presupuesto presentado busca brindar un mensaje político muy claro a toda la ciudadanía y al conjunto de la dirigencia con responsabilidades institucionales: el proyecto social, económico y cultural que los fueguinos han votado mayoritariamente y que esta gestión les ha propuesto, sostendrá su rumbo y su esencia de manera firme: la de continuar siendo un Estado presente en la atención de las necesidades colectivas, en la vida de cada ciudadano, en la defensa y fortalecimiento de una identidad cultural propia y orgullosa de su pertenencia a la región austral y presente en la apuesta por continuar generando condiciones de desarrollo, con el Estado como garante de la inclusión social.

Por ello, resulta fundamental generar los debates necesarios para alcanzar los consensos en el ámbito legislativo, con la finalidad de dotar a la sociedad fueguina de un presupuesto razonable, como herramienta a la medida de este desafío.

En síntesis, teniendo en consideración la experiencia acumulada en estos cinco años de gestión y las dificultades que hemos podido atravesar exitosamente, confiando en la eficacia de las herramientas que proponemos en vista del escenario incierto que se presenta para el año próximo, invitamos a las y los miembros del Cuerpo Legislativo, a compartir, debatir y acompañar nuestra propuesta y dotar al Poder Ejecutivo - y así a cada habitante de nuestra



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

querida provincia- del presupuesto que se entiende necesario para la cristalización en la realidad de aquella provincia que soñamos.

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
A/C DE LA PRESIDENCIA
CP.DamiánLÖFFLER
S/D

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



07

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**TÍTULO I y II – PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

ARTÍCULO 1º.-Fíjase en la suma de pesos UN BILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS UNO CON 03/100 (\$1.342.440.226.501,03), los Gastos Corrientes y Gastos de Capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2025, con destino a las finalidades e instituciones que se indican a continuación, y analíticamente en planillas anexas que forman parte de la presente ley:

Administración Pública Provincial

FINALIDAD	2025		TOTAL
	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	
SERVICIOS SOCIALES	631.510.661.322,63	48.697.899.850,04	680.208.561.172,67
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	460.030.648.300,59	28.018.502.617,41	488.049.150.918,00
SERVICIOS ECONÓMICOS	72.710.809.835,35	19.843.092.815,13	92.553.902.650,48
DEUDA PÚBLICA	14.071.833.224,33	0,00	14.071.833.224,33
SERVICIOS DE SEGURIDAD	65.614.817.311,80	1.941.961.223,75	67.556.778.535,55
TOTAL	1.243.938.769.994,70	98.501.456.506,33	1.342.440.226.501,03

Administración Central:

FINALIDAD	2025		TOTAL
	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	
SERVICIOS SOCIALES	596.484.054.361,21	15.973.559.226,68	612.457.613.587,89
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	430.106.734.080,97	26.349.999.897,84	456.456.733.978,81
SERVICIOS ECONÓMICOS	24.219.136.757,73	10.003.129.349,97	34.222.266.107,70
DEUDA PÚBLICA	14.071.833.224,33	0,00	14.071.833.224,33
SERVICIOS DE SEGURIDAD	65.614.817.311,80	1.941.961.223,75	67.556.778.535,55
TOTAL	1.130.496.575.736,04	54.268.649.698,24	1.184.765.225.434,28

Organismos Descentralizados:

FINALIDAD	2025	TOTAL
-----------	------	-------

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	
SERVICIOS SOCIALES	35.026.606.961,42	32.724.340.623,36	67.750.947.584,78
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	29.923.914.219,62	1.668.502.719,57	31.592.416.939,19
SERVICIOS ECONÓMICOS	48.491.673.077,62	9.839.963.465,16	58.331.636.542,78
TOTAL	113.442.194.258,66	44.232.806.808,09	157.675.001.066,75

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS UN BILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 45/100 (\$1.354.882.711.521,45) el Cálculo de Ingresos de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2025, destinado a atender los gastos fijados en el artículo 1º de la presente ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente ley:

RESPONSABLE	2025		TOTAL
	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.230.557.247.857,08	4.399.016.658,11	1.234.956.264.515,19
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	95.786.229.240,51	24.140.217.765,75	119.926.447.006,26
TOTAL	1.326.343.477.097,59	28.539.234.423,86	1.354.882.711.521,45

ARTÍCULO 3º.-Fíjase en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 89/100 (\$173.897.696.545,89) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial en la misma suma.

ARTÍCULO 4º.- El Resultado Económico de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2025, se estima en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO DOS CON 89/100 (\$82.404.707.102,89) de acuerdo a los Esquemas Ahorro Inversión anexas a la presente y a los cuadros que se detallan a continuación:

Administración Pública Provincial

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	Total
INGRESOS CORRIENTES	1.230.557.247.857,08	95.786.229.241,51	1.326.343.477.098,59
GASTOS CORRIENTES	1.130.496.575.736,04	113.442.194.258,66	1.243.938.769.994,70
RESULTADO ECONÓMICO	100.060.672.121,04	-17.655.965.018,15	82.404.707.102,89



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

07



ARTÍCULO 5°.-Fijase en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 73/100 (\$67.588.024.835,73), el importe correspondiente a los gastos para atender el Servicio de la Deuda del Sector Público Provincial, de acuerdo al siguiente detalle, y al desagregado que figura en la planilla anexa, el que forma parte integrante de la presente ley.

SERVICIOS DE LA DEUDA	2025
INTERESES	13.771.833.224,32
AMORTIZACIÓN	53.816.191.611,41
Total	67.588.024.835,73

ARTÍCULO 6°.-Estímase en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100 (\$44.355.880.882,97) las Fuentes Financieras, y la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 (\$55.371.933.467,39) las Aplicaciones Financieras de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2025, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley:

Fuentes Financieras:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CARÁCTER		
	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	27.888.233.065,85	2.632.140.333,14	30.520.373.398,99
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTOS OTROS PASIVOS	12.471.616.871,98	0,00	12.471.616.871,98
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS A LP	0,00	1.363.890.612,00	1.363.890.612,00
TOTAL	40.359.849.937,83	3.996.030.945,14	44.355.880.882,97

Aplicaciones Financieras:

APLICACIONES FINANCIERAS	CARÁCTER		
	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
INVERSIÓN FINANCIERA	12.900.000,00	1.239.501.722,99	1.252.401.722,99
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	53.816.191.611,40	303.340.133,00	54.119.531.744,40
TOTAL	53.829.091.611,40	1.542.841.855,99	55.371.933.467,39

ARTÍCULO 7°.-Apruébase los Presupuestos de Gastos y el Cálculo de Recursos y Fuentes Financieras de los Organismos de Seguridad Social para el Ejercicio 2025, de acuerdo al detalle que se indica a continuación y al de las planillas anexas, las que forman parte de la presente ley:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



07

CONCEPTO	INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
I - INGRESOS CORRIENTES	389.741.953.176,20
II - GASTOS CORRIENTES	392.536.760.888,43
III RESULTADO ECONÓMICO	-2.794.807.712,23
IV - RECURSOS DE CAPITAL	3.695.939.310,00
V - GASTOS DE CAPITAL	2.749.156.702,03
IX - RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIVAS	-1.848.025.104,26
X - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (CAP Y CORR)	0,00
XII - RESULTADO FINANCIERO	-1.848.025.104,26
XIII - FUENTES FINANCIERAS	62.370.804.524,27
XIV - APLICACIONES FINANCIERAS	60.522.779.420,01

ARTÍCULO 8º.-Estimase en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 13/100 (\$6.859.999.493,13) el Gasto Tributario para el Ejercicio 2025, de acuerdo a lo establecido por la Ley nacional N° 25.917 y la Ley Provincial 694 y modificatorias, según el siguiente detalle:

CONCEPTOS	2025
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	
Beneficio por Contribuyente Cumplidor art 124 ley 439	\$3.666.488.990,89
Exenciones impositivas	\$3.193.510.502,24
Sellos	\$383.221.260,27
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	\$2.810.289.241,97
TOTAL	\$6.859.999.493,13

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 9º.- Fijase en ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (11.450) el número total de cargos útiles de la planta de personal permanente y no permanente del Poder Ejecutivo Provincial, exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2025; y en SETECIENTOS (700) el número total de autoridades superiores. Establecer que la asignación de todos los cargos presupuestarios detallados en el presente artículo, es facultad de la Oficina Provincial de Presupuesto.

ARTÍCULO 10.- Fijase en NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (969) el número total de cargos de la planta del Poder Judicial.

ARTÍCULO 11.-Fijase en CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434) el número total de cargos de la planta del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 12.-Fijase en CIENTO NOVENTA (190) el número total de cargos de la planta de personal permanente y no permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 13.-Fijase en DIECIOCHO (18) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente de la Fiscalía de Estado.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

07



ARTÍCULO 14.- Fíjase en SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (6.950) el número total de cargos de la planta de personal perteneciente al escalafón docente. Estimase en UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (1.200.000) la cantidad de horas cátedras destinadas a ser utilizadas en el Sistema Educativo de la Provincia durante el Ejercicio 2025. El Ministerio de Educación, será la autoridad de aplicación del presente artículo.

ARTÍCULO 15.- Fíjase en UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (1598) el número total de cargos de la planta de personal, incluyendo la cantidad de autoridades superiores, de los Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2025.

RESPONSABLE	CARGOS
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	90
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS	171
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA	260
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	155
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	155
DIRECCIÓN PROV. DE OBRAS Y SERV. SANITARIOS	195
INSTITUTO PROV. DE REGULACIÓN DE APUESTAS	111
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA	246
AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PCIA DE TDF	215
TOTAL	1.598

ARTÍCULO 16.- Fíjase en TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (376) el número total de cargos de la planta de personal de los organismos de la Seguridad Social para el Ejercicio 2025. Establecer que la cantidad de autoridades superiores se regirá por ley de creación y modificatorias, de cada uno de los organismos.

RESPONSABLE	CARGOS
CAJA DE PREV. SOCIAL DE LA PROVINCIA DE T.D.F.	90
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE T.D.F.	250
CAJA COMPENSADORA DE POLICÍA PROV y S.P.P.	36
TOTAL	376

ARTÍCULO 17.- Suspéndase para el Ejercicio 2025 todas las incorporaciones que tengan por objeto cubrir las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2024 y las que se produzcan durante el ejercicio 2025 por cualquier causa, pertenecientes a las plantas permanentes con estabilidad del Poder Ejecutivo, como así también de los organismos descentralizados y autárquicos. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía podrá autorizar excepciones en casos en que resulte imprescindible cubrir vacantes para el mantenimiento de servicios prioritarios, y siempre que las posibilidades financieras del Estado Provincial así lo determinen.

En caso de producirse reestructuraciones orgánicas, el Poder Ejecutivo, los organismos descentralizados y autárquicos y las jurisdicciones sólo podrán realizarlas dentro del límite del número total de cargos aprobados por esta ley.

El Poder Ejecutivo Provincial podrá designar o reubicar personal temporario, permanente o de gabinete, desde y hacia las distintas reparticiones de los Organismos Descentralizados, siempre y cuando las jurisdicciones de destino cuenten con el debido respaldo presupuestario en forma previa a la designación o reubicación del agente o gabinete.

ARTÍCULO 18.- Estimase en PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 10/100 (\$ 10.830.385.658,10) el crédito presupuestario total para respaldar los beneficios



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

previstos a otorgar bajo el Régimen Único de Pensiones Especiales (R.U.P.E.), Ley Provincial 389, durante el ejercicio 2025

ARTÍCULO 19.- Fijase el monto máximo al que se refiere el artículo 79 de la Ley provincial 495 en la suma de PESOS CATORCE MIL MILLONES (\$14.000.000.000.-), correspondiente al Programa de Letras del Tesoro provincial. Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar la emisión de las mismas con afectación de recursos corrientes provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, netos de la Coparticipación a Municipios.

ARTÍCULO 20.- Exímese de todo impuesto y tasa provincial, creado o a crearse, a las operaciones de crédito público y emisiones de Letras de Tesorería que se realicen en virtud de la autorización otorgada por la presente Ley.

ARTÍCULO 21.- Autorízase el plan de obras de acuerdo a las planillas de obras anexas, en acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Provincial 495 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial. Autorizar al Ministerio de Economía, a redistribuir los créditos y recursos de las mismas, en caso de obtener nuevos financiamientos.

ARTÍCULO 22.- Las decisiones que se adopten en torno a la ejecución presupuestaria de la Administración Pública Provincial se ajustarán a lo establecido en el Régimen de Administración Financiera de la Ley provincial 495 y en la Ley nacional N° 25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con la Ley Provincial 694.

En consecuencia, la programación de la ejecución presupuestaria que cuente con financiamiento provincial y las remesas financieras destinadas a la Administración descentralizada y demás jurisdicciones, se deberá ajustar a las reales disponibilidades financieras que determine el Ministerio de Economía según los informes de la Tesorería General de la Provincia, en coordinación con el área rectora del Sistema Presupuestario provincial. Asimismo las remesas financieras destinadas a financiar el gasto en personal, se ajustarán de conformidad a la planta efectivamente ocupada de organismos descentralizados, demás jurisdicciones y órganos de control.

Cuando las proyecciones financieras determinadas por el Ministerio de Economía impliquen la imposibilidad de cumplir con las remesas previstas presupuestariamente, los mencionados organismos deberán prever otras fuentes de recursos o bien la disminución de los gastos, a los fines de cumplir con el principio de equilibrio de las cuentas fiscales, en función de lo establecido en los regímenes legales de administración financiera y de compromiso de administración de los recursos públicos sancionados por el Poder Legislativo.

ARTÍCULO 23.- Modifícase el Artículo 32 de la Ley Provincial 959, el que quedará redactado de la siguiente manera "Créase el Fondo de Prestaciones Prioritarias, que se constituirá y administrará en el ámbito del Ministerio de Economía, y estará conformado por un equivalente al por ciento (20%) del total que recaude la Provincia en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, previo a la distribución secundaria de coparticipación, que será constituido en un cincuenta y cuatro coma cuatro por ciento (54,4%) por la Provincia y el cuarenta y seis coma seis por ciento (46,6%) por los municipios en función a los coeficientes de coparticipación vigentes.

El fondo establecido en el párrafo precedente, será utilizado para:

- A) Financiar parcialmente el aporte provincial al sistema creado en el artículo 75 de la Ley nacional N° 25.565, y
- B) La ejecución de obras de tendido de red de gas natural que permitan la habilitación de nuevas conexiones domiciliarias.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

07



Asimismo, se contemplará el reintegro a los municipios del monto deducido para la conformación del fondo, en función de las obras de expansión de la red de gas natural que incluyan la conexión domiciliaria. Estas obras deberán permitir la habilitación de nuevas conexiones domiciliarias, contribuyendo a la reducción del padrón de beneficiarios de GLP y fomentando un acceso más amplio y eficiente al servicio de gas en las localidades. El Ministerio de Economía estará a cargo de la reglamentación del presente mecanismo.

ARTÍCULO 24.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a la captación de empréstitos de hasta un monto de PESOS DIEZ MIL MILLONES (\$10.000.000.000), a los efectos de financiar las siguientes obras:

- Ampliación del Hospital Regional de Ushuaia
- Refacción y readecuación de las instalaciones del Hospital Regional de Río Grande
- Refacción de los establecimientos educativos en todo el territorio provincial.

Dicho endeudamiento podrá ser instrumentado mediante acuerdos de préstamos y/u otros instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo acuerde, en moneda nacional y con tasas de interés que no sean superiores a las prevalecientes para operaciones de mercado.

ARTÍCULO 25.- Autorízase al Poder Ejecutivo a garantizar la emisión de los instrumentos que surjan como consecuencia del artículo anterior, con afectación de recursos corrientes provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, netos de la coparticipación a municipios, y a suscribir los instrumentos necesarios y toda otra documentación complementaria que la operación de crédito público, aprobada mediante la presente ley, requiera.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES DE CARÁCTER PERMANENTE

ARTÍCULO 26.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones de crédito público, preservando el principio de sustentabilidad de la deuda pública provincial. Dichas adecuaciones, deberán ser en moneda nacional, y las tasas de interés acordadas no podrán ser superiores a las prevalecientes para operaciones de similares características. Se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional N° 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, sin afectar los recursos coparticipables que correspondan a cada municipio en función de lo establecido en la Ley provincial 892 y sus modificatorias y en la medida en que cumpla con las previsiones del artículo 70 de la Constitución Provincial. Asimismo, se autoriza al Ministro de Economía, a la emisión de los actos administrativos necesarios para la concreción de lo indicado precedentemente.

ARTÍCULO 27.- Modificar el artículo 20° de la Ley Provincial 1074, el cual quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 20.- La Agencia de Recaudación Fuegoquina (AREF) es titular de todos los recursos enumerados en el artículo anterior".

ARTÍCULO 28.- Instruir al Poder Ejecutivo a los efectos de ordenar el texto de las disposiciones complementarias permanentes, previstas y vigentes en las leyes de presupuesto, en único cuerpo normativo complementario a la ley provincial 1062.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07

ARTÍCULO 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

C.P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA**

USHUAIA, 29 / 08 / 24

Myriam N. MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA



07

Ministerio de Economía

Administración Pública Provincial

Presupuesto 2025

A vertical signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

07



Proyecto de Presupuesto 2025
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central y Organismos Descentralizados
(En pesos)

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
I - Ingresos Corrientes	1.230.557.247.857,08	95.786.229.240,51	1.326.343.477.097,59
Recursos tributarios	1.082.887.500.480,02	17.456.177.147,97	1.100.343.677.627,99
Recursos no tributarios	135.279.698.402,14	5.075.870.943,69	140.355.569.345,83
Venta de bienes y servicios	9.601.578.378,55	224.486.408,00	9.826.064.786,55
Rentas de la propiedad	12.900.000,00	222.000.000,00	234.900.000,00
Contribuciones de seguridad social	0,00	0,00	0,00
Ingresos de operación	0,00	72.791.194.740,85	72.791.194.740,85
Transferencias corrientes	2.775.570.596,37	16.500.000,00	2.792.070.596,37
II - Gastos Corrientes	1.130.496.575.736,04	113.442.194.258,66	1.243.938.769.994,70
Gastos de consumo	759.809.339.623,90	110.799.913.230,41	870.609.252.854,31
Personal	653.523.932.920,40	72.993.255.483,57	726.517.188.403,97
Bienes y servicios	103.477.594.203,50	34.881.414.340,65	138.359.008.544,15
Otros	2.807.812.500,00	2.925.243.406,19	5.733.055.906,19
Rentas de la propiedad	13.771.833.224,33	0,00	13.771.833.224,33
Prestaciones de seguridad social	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	356.915.402.887,81	2.642.281.028,25	359.557.683.916,06
III - Resultado Económico (I - II)	100.060.672.121,04	-17.655.965.018,15	82.404.707.102,89
IV - Recursos de Capital	4.399.016.658,11	24.140.217.765,75	28.539.234.423,86
Recursos propios de capital	3.471.561,57	258.451.388,00	261.922.949,57
Transferencias de capital	4.395.545.096,54	23.881.766.377,75	28.277.311.474,29
Disminución de la inversión financiera	0,00	0,00	0,00
V - Gastos de Capital	54.268.649.698,24	44.232.806.808,09	98.501.456.506,33
Inversión real directa	37.243.828.952,85	42.393.498.688,52	79.637.327.641,37
Transferencias de capital	16.498.060.749,39	3.000.000,00	16.501.060.749,39
Inversión financiera	526.759.996,00	1.836.308.119,57	2.363.068.115,57
VI - Ingresos totales (I + IV)	1.234.956.264.515,19	119.926.447.006,26	1.354.882.711.521,45
VII - Gastos totales (II + V)	1.184.765.225.434,28	157.675.001.066,75	1.342.440.226.501,03
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	1.170.993.392.209,95	157.675.001.066,75	1.328.668.393.276,70
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	50.191.039.080,91	-37.748.554.060,49	12.442.485.020,42
X - Contribuciones figurativas	135.750.896.901,82	36.720.367.208,07	172.471.264.109,89
XI - Gastos figurativos	172.472.694.309,16	1.425.002.236,73	173.897.696.545,89
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	13.469.241.673,57	-2.453.189.089,15	11.016.052.584,42
XIII - Fuentes Financieras	40.359.849.937,83	3.996.030.945,14	44.355.880.882,97
Disminución de otros activos financiera	27.888.233.065,85	2.632.140.333,14	30.520.373.398,99
Obtención de Préstamos	12.471.616.871,98	0,00	12.471.616.871,98
Recuperación de préstamos a LP	0,00	1.363.890.612,00	1.363.890.612,00
Contrib fig para aplicaciones financieras	0,00	0,00	0,00
XIV - Aplicaciones Financieras	53.829.091.611,40	1.542.841.855,99	55.371.933.467,39
Inversión financiera	12.900.000,00	1.239.501.722,99	1.252.401.722,99
Amortización de la deuda	53.816.191.611,40	303.340.133,00	54.119.531.744,40
Gastos fig para aplicaciones financieras	0,00	0,00	0,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Proyecto de Presupuesto 2025 Financiamiento del Sector Público Provincial No Financiero						
	Administración Central	Organismos Descentralizados	En pos Inst de Seguridad Social	Sociedad Estatal	Fid AREF	Total
I - Ingresos Corrientes	1.230.557.247,857,08	95.786.229.240,51	389.741.953.176,20	4.106.179.978,60	0,00	1.720.191.610.252,39
Recursos tributarios	1.082.887.500,480,02	17.456.177.147,97	586.224.172,66	0,00	0,00	1.100.929.901.800,65
Recursos no tributarios	135.279.698,402,14	5.075.870,943,69	94.058.512,18	0,00	0,00	140.449.627.859,01
Venta de bienes y servicios	9.601.578.378,55	224.486.408,00	0,00	0,00	0,00	9.826.064.786,55
Rentas de la propiedad	12.900.000,00	222.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.504.317.388,30
Contribuciones de seguridad social	0,00	0,00	367.512.943.782,59	0,00	0,00	367.512.943.782,59
Ingresos de operación	2.775.570.596,37	72.791.194.740,85	19.279.309.320,47	4.106.179.978,60	0,00	96.176.664.039,92
Transferencias corrientes	16.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.792.070.596,37
II - Gastos Corrientes	1.130.496.575.735,04	113.442.194.258,66	392.536.760.888,43	4.192.643.754,60	119.031.520,00	1.640.767.206.157,73
Gastos de consumo	759.809.339.623,90	110.799.913.230,41	110.841.815.754,80	4.192.643.754,60	119.031.520,00	985.762.743.924,11
Personal	653.523.932.920,40	72.993.255.483,57	16.015.037.934,06	894.362.770,45	0,00	743.426.589.108,48
Bienes y servicios	103.477.584.203,50	34.881.414.340,65	80.469.280.505,12	3.297.480.984,15	119.031.520,00	222.244.801.553,42
Otros	2.807.812.500,00	2.925.243.406,19	14.357.487.359,02	800.000,00	0,00	20.091.353.262,21
Rentas de la propiedad	13.771.833.224,33	0,00	0,00	0,00	0,00	13.771.833.224,33
Prestaciones de seguridad social	356.915.402.887,81	2.642.281.028,25	281.629.877.180,00	0,00	0,00	281.629.877.180,00
Transferencias corrientes	100.060.672.121,04	-17.655.985.018,15	65.067.913,23	-86.463.776,00	0,00	359.622.751.829,29
III - Resultado Económico (I - II)	4.399.016.658,11	24.140.217.765,75	-2.794.807.712,23	0,00	0,00	79.404.404.094,66
IV - Recursos de Capital	3.471.561,57	258.451.388,00	3.695.939.310,00	0,00	0,00	32.235.173.733,85
Recursos propios de capital	4.395.545.095,54	23.881.766.377,75	0,00	0,00	0,00	3.957.862.259,57
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.277.311.474,29
Disminución de la inversión financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V - Gastos de Capital	54.265.649.699,24	44.232.806.808,09	2.749.156.702,03	28.500.000,00	748.154.403,85	102.027.267.612,21
Inversión real directa	37.243.628.952,85	42.393.488.666,52	2.086.011.219,78	28.500.000,00	748.154.403,85	82.509.893.265,00
Transferencias de capital	16.489.060.749,39	3.000.000,00	649.145.482,25	0,00	0,00	17.150.206.231,64
Inversión financiera	526.759.996,00	1.836.308.119,57	4.000.000,00	0,00	0,00	2.367.068.115,57
VI - Ingresos totales (I + IV)	1.234.956.264.515,19	119.926.447.006,26	393.437.892.486,20	4.106.179.978,60	0,00	1.752.428.783.986,25
VII - Gastos totales (II + V)	1.184.765.225.434,28	157.675.001.066,75	395.285.917.590,46	4.221.143.754,60	867.185.923,85	1.742.814.473.789,94
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	1.170.993.392.209,95	157.675.001.066,75	395.285.917.590,46	4.221.143.754,60	0,00	1.728.175.454.621,76
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	50.191.039.080,91	-37.748.554.060,49	-1.848.025.104,26	-114.963.776,00	-867.185.923,85	9.612.310.216,31
X - Contribuciones figurativas	135.750.896.901,82	36.720.367.208,07	0,00	0,00	0,00	172.471.264.109,89
XI - Gastos figurativos	172.472.694.309,16	1.425.002.236,73	0,00	0,00	0,00	173.897.696.545,89
Resultado primario (VI - VIII)	63.962.872.305,24	-37.748.554.060,49	-1.848.025.104,26	-114.963.776,00	0,00	24.251.328.364,49
XII - Resultado financiero (IX - X - XI)	13.469.241.673,57	-2.453.189.089,15	-1.848.025.104,26	-114.963.776,00	-867.185.923,85	8.185.877.780,31
XIII - Fuentes Financieras	40.359.849.937,83	3.996.030.945,14	62.370.804.524,27	488.730.000,00	1.367.185.923,85	108.582.601.331,09
Disminución de otros activos financieros	27.885.233.065,85	2.632.140.333,14	62.370.804.524,27	487.900.000,00	30.877.904,28	93.405.985.727,54
Obtención de Préstamos	12.471.616.871,98	0,00	0,00	0,00	0,00	12.471.616.871,98
Incremento del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	1.336.308.119,57	1.336.308.119,57
Incremento de otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
Recuperación de préstamos a LP	0,00	1.363.890.612,00	0,00	0,00	0,00	1.363.890.612,00
Contrib fig para aplicaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
XIV - Aplicaciones Financieras	53.829.091.611,40	1.542.841.655,99	60.522.779.420,01	373.766.224,00	500.000.000,00	116.768.479.111,40
Inversión financiera	12.900.000,00	1.239.501.722,99	60.522.779.420,01	373.766.224,00	500.000.000,00	62.645.947.367,00
Amortización de la deuda	53.816.191.611,40	303.340.133,00	0,00	0,00	0,00	54.119.531.744,40
Gastos fig para aplicaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"





07



Ministerio de Economía

Administración Central

Presupuesto 2025



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

07



Proyecto de Presupuesto 2025						
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central						
(En pesos)						
	PE	PL	PJ	TCP	FE	Total
I - Ingresos Corrientes	1.229.102.091.184,08	0,00	1.442.256.673,00	0,00	12.900.000,00	1.230.567.247.857,08
Recursos tributarios	1.082.887.500.480,02					1.082.887.500.480,02
Recursos no tributarios	133.837.441.729,14		1.442.256.673,00			135.279.698.402,14
Venta de bienes y servicios	9.601.578.378,55					9.601.578.378,55
Rentas de la propiedad					12.900.000,00	12.900.000,00
Ingresos de operación						0,00
Transferencias corrientes	2.775.570.596,37					2.775.570.596,37
II - Gastos Corrientes	1.002.959.593.612,95	26.438.530.878,00	91.687.937.162,00	8.242.361.000,00	1.168.153.083,09	1.130.496.575.736,04
Gastos de consumo	632.272.357.500,81	26.438.530.878,00	91.687.937.162,00	8.242.361.000,00	1.168.153.083,09	759.809.339.623,90
Personal	534.835.820.477,03	23.847.735.733,28	86.385.947.162,00	7.340.000.000,00	1.114.429.548,09	653.523.932.920,40
Bienes y servicios	94.628.724.523,78	2.590.795.144,72	5.301.990.000,00	902.361.000,00	53.723.535,00	103.477.594.203,50
Otros	2.807.812.500,00					2.807.812.500,00
Rentas de la propiedad	13.771.833.224,33					13.771.833.224,33
Transferencias corrientes	356.915.402.887,81					356.915.402.887,81
III - Resultado Económico (I - II)	226.142.497.571,13	-26.438.530.878,00	-90.245.680.489,00	-8.242.361.000,00	-1.155.253.083,09	100.060.672.121,04
IV - Recursos de Capital	4.399.016.658,11	0,00	0,00	0,00	0,00	4.399.016.658,11
Recursos propios de capital	3.471.561,57					3.471.561,57
Transferencias de capital	4.395.545.096,54					4.395.545.096,54
Disminución de la inversión financiera						0,00
V - Gastos de Capital	46.037.480.483,24	75.919.959,00	7.880.920.076,00	262.375.000,00	11.954.180,00	54.268.649.698,24
Inversión real directa	29.012.659.737,85	75.919.959,00	7.880.920.076,00	262.375.000,00	11.954.180,00	37.243.828.952,85
Transferencias de capital	16.498.060.749,39					16.498.060.749,39
Inversión financiera	526.759.996,00					526.759.996,00
VI - Ingresos totales (I + IV)	1.233.501.107.842,19	0,00	1.442.256.673,00	0,00	12.900.000,00	1.234.956.264.515,19
VII - Gastos totales (II + V)	1.048.997.074.096,19	26.514.450.837,00	99.568.857.238,00	8.504.736.000,00	1.180.107.263,09	1.184.765.225.434,28
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	1.035.225.240.871,86	26.514.450.837,00	99.568.857.238,00	8.504.736.000,00	1.180.107.263,09	1.170.993.392.209,95
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	184.504.033.746,00	-26.514.450.837,00	-98.126.600.565,00	-8.504.736.000,00	-1.167.207.263,09	50.191.039.080,91
X - Contribuciones figurativas	1.425.002.236,73	26.514.450.837,00	98.126.600.565,00	8.504.736.000,00	1.180.107.263,09	135.750.896.901,82
XI - Gastos figurativos	172.472.694.309,16	0,00	0,00	0,00	0,00	172.472.694.309,16
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	13.456.341.673,57	0,00	0,00	0,00	12.900.000,00	13.469.241.673,57
XIII - Fuentes Financieras	40.359.849.937,83	0,00	0,00	0,00	0,00	40.359.849.937,83
Disminución de otros activos financieros	27.888.233.065,85					27.888.233.065,85
Obtención de Préstamos	12.471.616.871,98					12.471.616.871,98
Recuperación de préstamos a LP		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribuciones Fig para aplicaciones financieras						0,00
XIV - Aplicaciones Financieras	53.816.191.611,40	0,00	0,00	0,00	12.900.000,00	53.829.091.611,40
Inversión financiera					12.900.000,00	12.900.000,00
Amortización de la deuda	53.816.191.611,40					53.816.191.611,40
Gastos fig para aplicaciones financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Administración Central - Gastos por Clasificación Económica y Responsable

07

Responsable	APLICACIONES FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
FISCALIA DE ESTADO	12.900.000,00	1.168.153.083,09	11.954.180,00	1.193.007.263,09
PODER EJECUTIVO	53.816.191.611,40	1.167.133.848.457,12	54.335.919.948,23	1.275.285.960.016,75
PODER JUDICIAL		91.687.937.162,00	7.880.920.076,00	99.568.857.238,00
PODER LEGISLATIVO		26.438.530.878,00	75.919.959,00	26.514.450.837,00
TRIBUNAL DE CUENTAS		8.242.361.000,00	262.375.000,00	8.504.736.000,00
Total	53.829.091.611,40	1.294.670.830.580,21	62.567.089.163,23	1.411.067.011.354,84



**Administración Central - Fiscalía de Estado -
Gastos por Clasificación Económica y Objeto
de Gasto**

Responsable	Clasificador por Objeto	APLICACIONES FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
FISCALIA DE ESTADO	▲				
	ACTIVOS FINANCIEROS	12.900.000,00			12.900.000,00
	BIENES DE CONSUMO		3.543.513,00		3.543.513,00
	BIENES DE USO			11.954.180,00	11.954.180,00
	GASTOS EN PERSONAL		1.114.429.548,09		1.114.429.548,09
	SERVICIOS NO PERSONALES		50.180.022,00		50.180.022,00
	Total	12.900.000,00	1.168.153.083,09	11.954.180,00	1.193.007.263,09
Total		12.900.000,00	1.168.153.083,09	11.954.180,00	1.193.007.263,09



07

**Administración Central - Poder Ejecutivo -
Gastos por Clasificación Económica y Objeto
de Gasto**

Responsable	Clasificador por Objeto	APLICACIONES FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
☐ PODER EJECUTIVO	ACTIVOS FINANCIEROS			526.759.996,00	526.759.996,00
	BIENES DE CONSUMO		50.419.991.976,90		50.419.991.976,90
	BIENES DE USO			6.402.153.110,06	6.402.153.110,06
	CONSTRUCCIONES			22.610.506.627,79	22.610.506.627,79
	GASTOS EN PERSONAL		534.835.820.477,03		534.835.820.477,03
	GASTOS FIGURATIVOS		164.174.254.844,17	8.298.439.464,99	172.472.694.309,16
	OTROS GASTOS		2.807.812.500,00		2.807.812.500,00
	SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	53.816.191.611,40	13.771.833.224,33		67.588.024.835,73
	SERVICIOS NO PERSONALES		44.208.732.546,88		44.208.732.546,88
	TRANSFERENCIAS		356.915.402.887,81	16.498.060.749,39	373.413.463.637,20
Total		53.816.191.611,40	1.167.133.848.457,12	54.335.919.948,23	1.275.285.960.016,75
Total		53.816.191.611,40	1.167.133.848.457,12	54.335.919.948,23	1.275.285.960.016,75



07

**Administración Central - Poder Judicial -
Gastos por Clasificación Económica y Objeto
de Gasto**

Responsable	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
<input checked="" type="checkbox"/> PODER JUDICIAL	91.687.937.162,00	7.880.920.076,00	99.568.857.238,00
BIENES DE CONSUMO	1.067.150.000,00		1.067.150.000,00
BIENES DE USO		4.010.593.750,00	4.010.593.750,00
CONSTRUCCIONES		3.870.326.326,00	3.870.326.326,00
GASTOS EN PERSONAL	86.385.947.162,00		86.385.947.162,00
SERVICIOS NO PERSONALES	4.234.840.000,00		4.234.840.000,00
Total	91.687.937.162,00	7.880.920.076,00	99.568.857.238,00



07

**Administración Central - Poder Legislativo -
Gastos por Clasificación Económica y Objeto
de Gasto**

Responsable	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
<input checked="" type="checkbox"/> PODER LEGISLATIVO	26.438.530.878,00	75.919.959,00	26.514.450.837,00
BIENES DE CONSUMO	215.901.062,49		215.901.062,49
BIENES DE USO		75.919.959,00	75.919.959,00
GASTOS EN PERSONAL	23.847.735.733,28		23.847.735.733,28
SERVICIOS NO PERSONALES	2.374.894.082,23		2.374.894.082,23
Total	26.438.530.878,00	75.919.959,00	26.514.450.837,00



07

**Administración Central - Tribunal de Cuentas -
Gastos por Clasificación Económica y Objeto
de Gasto**

Responsable	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
<input checked="" type="checkbox"/> TRIBUNAL DE CUENTAS	8.242.361.000,00	262.375.000,00	8.504.736.000,00
BIENES DE CONSUMO	38.085.000,00		38.085.000,00
BIENES DE USO		262.375.000,00	262.375.000,00
GASTOS EN PERSONAL	7.340.000.000,00		7.340.000.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	864.276.000,00		864.276.000,00
Total	8.242.361.000,00	262.375.000,00	8.504.736.000,00



07

**Administración Central - Gastos por Institución -
Finalidad y función**

Finalidad y Función	FISCALIA DE ESTADO	PODER EJECUTIVO	PODER JUDICIAL	PODER LEGISLATIVO	TRIBUNAL DE CUENTAS	Total
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD		7.696.062.094,28				7.696.062.094,28
ADMINISTRACION FISCAL		49.420.456.212,20				49.420.456.212,20
ADMINISTRACION GENERAL		175.563.859.400,78			8.504.736.000,00	184.068.595.400,78
AGRICULTURA,GANADERIA Y RECURSOS NATURALES		990.336.317,51				990.336.317,51
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		13.524.435,99				13.524.435,99
CIENCIA Y TÉCNICA		13.789.082.087,12				13.789.082.087,12
COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS		3.945.144.170,48				3.945.144.170,48
COMUNICACIONES		8.260.502.917,56				8.260.502.917,56
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		5.333.590.072,40				5.333.590.072,40
EDUCACIÓN Y CULTURA		343.287.205.772,67				343.287.205.772,67
ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA		12.946.122.688,53				12.946.122.688,53
INDUSTRIA		1.183.884.052,73				1.183.884.052,73
INFORMACION Y ESTADISTICAS BÁSICAS		601.525.773,47				601.525.773,47
JUDICIAL	1.193.007.263,09	4.900.000,00	99.568.857.238,00			100.766.764.501,09
LEGISLATIVA				26.514.450.837,00		26.514.450.837,00
PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL		75.340.392.402,11				75.340.392.402,11
RELACIONES EXTERIORES		806.819.168,64				806.819.168,64
RELACIONES INTERIORES		249.872.406.739,38				249.872.406.739,38
SALUD		172.552.691.258,30				172.552.691.258,30
SEGURIDAD INTERIOR		52.446.318.189,88				52.446.318.189,88
SEGURIDAD SOCIAL		17.109.031.559,23				17.109.031.559,23
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA (INTERESES Y		67.888.024.835,73				67.888.024.835,73
SISTEMA PENAL		7.414.398.251,39				7.414.398.251,39
TRABAJO		4.168.292.595,58				4.168.292.595,58
TRANSPORTE		4.651.389.020,79				4.651.389.020,79
Total	1.193.007.263,09	1.275.285.960.016,75	99.568.857.238,00	26.514.450.837,00	8.504.736.000,00	1.411.067.011.354,84



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Administración Central - Gastos por Finalidad y función - Objeto de Gasto

Finalidad y Función	ACTIVOS FINANCIEROS	BIENES DE CONSUMO	BIENES DE USO	CONSTRUCCIONES	GASTOS EN PERSONAL	GASTOS FIGURATIVOS	OTROS GASTOS	SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	SERVICIOS NO PERSONALES	TRANSFERENCIAS	Total
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD		2.076.398.008,63	985.612.318,69		2.593.602.340,60				211.317.130,88	1.829.132.295,48	7.696.062.094,28
ADMINISTRACIÓN FISCAL		3.970.000,00			1.987.187.011,86	41.072.215.200,66			3.125.002.448,00	3.232.081.551,68	49.420.456.212,20
ADMINISTRACION GENERAL		2.716.509.211,81	1.507.875.000,00	814.620.653,42	53.161.065.678,06	114.509.169.453,09			10.957.755.404,40	401.600.000,00	184.068.595.400,78
AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES		41.413.555,50	18.000.000,00	130.863.500,13	635.009.261,88				163.050.000,00	2.000.000,00	990.336.317,51
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO						13.524.435,99					13.524.435,99
CIENCIA Y TÉCNICA						13.789.082.087,12					13.789.082.087,12
COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS					2.407.047.332,31	1.469.976.612,51			68.120.225,66		3.945.144.170,48
COMUNICACIONES		92.182.769,04			6.895.999.001,52				1.272.321.148,00		8.260.502.917,56
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		53.279.088,27	22.500.000,00		4.738.996.708,66				518.814.275,47		5.333.590.072,40
EDUCACIÓN Y CULTURA		28.986.884.112,91	1.662.149.816,06	8.856.869.637,16	265.952.139.866,51				11.842.320.662,50	25.986.841.677,53	343.287.205.772,67
ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERIA		164.565.400,00	277.705.730,24	9.148.114.769,10	1.503.457.918,26				500.496.661,93	955.022.213,00	12.946.122.688,53
INDUSTRIA		16.794.182,50	9.185.354,50		1.042.174.515,73				115.250.000,00	480.000,00	1.183.884.052,73
INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS		2.299.500,00			395.096.985,47				204.129.288,00		601.525.773,47
JUDICIAL		1.074.193.513,00	4.022.547.930,00	3.870.326.326,00	87.500.376.710,09				4.286.420.022,00		100.766.764.501,09
LEGISLATIVA		215.901.062,49	75.919.959,00		23.847.735.733,28				2.374.894.082,23		26.514.450.837,00
PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL		219.274.803,60		268.679.736,05	9.854.035.113,33				553.920.838,86	64.444.481.910,27	75.340.392.402,11
RELACIONES EXTERIORES		4.480.000,00			777.318.945,84				20.520.222,80	4.500.000,00	806.819.168,64
RELACIONES INTERIORES										249.872.406.739,38	249.872.406.739,38
SALUD		14.343.812.044,87	1.473.593.442,60	3.140.415.874,84	130.671.149.704,31				13.571.385.221,02	9.352.334.970,66	172.552.691.258,30
SEGURIDAD INTERIOR		803.948.151,41	335.406.447,97	250.942.457,09	49.764.478.336,63				1.291.542.796,78		52.446.318.189,88
SEGURIDAD SOCIAL										17.109.031.559,23	17.109.031.559,23
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA (INTERESES Y								67.588.024.835,73	300.000.000,00		67.888.024.835,73
SISTEMA PENAL		814.666.411,11	370.000.000,00		6.188.232.246,28				41.499.594,00		7.414.398.251,39
TRABAJO		64.049.738,25	2.500.000,00		3.608.829.509,78				139.362.627,58	223.550.719,97	4.168.292.595,58
TRANSPORTE		50.050.000,00				1.618.726.519,79	2.807.812.500,00		174.800.001,00		4.651.389.020,79
Total	539.659.996,00	51.744.671.552,39	10.762.995.999,06	26.480.832.953,79	653.523.932.920,40	172.472.694.309,16	2.807.812.500,00	67.588.024.835,73	51.732.922.651,11	373.413.463.637,20	1.411.067.011.354,84





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Administración Central - Gastos por Financiamiento - Objeto de Gasto

Financiamiento	ACTIVOS FINANCIEROS	BIENES DE CONSUMO	BIENES DE USO	CONSTRUCCIONES	GASTOS EN PERSONAL	GASTOS FIGURATIVOS	OTROS GASTOS	SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	SERVICIOS NO PERSONALES	TRANSFERENCIAS	Total
CREDITO INTERNO		35.966.179.932,03	3.626.059.667,46	11.276.812.796,12	391.044.420.846,89	154.255.499.077,05			27.703.861.197,20	362.549.521.551,58	986.422.355.068,33
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA NACIONAL	396.759.996,00	110.000.000,00	300.000.000,00	2.982.069.999,96	11.407.311.980,93	13.524.435,99			2.933.486.128,66	150.300.000,00	2.995.594.435,95
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA PROVINC		14.126.158.168,85	1.375.050.000,00	1.584.777.874,88	42.946.026.005,12			29.560.346.267,00	13.082.848.996,52	1.101.956.394,99	103.777.163.707,36
TESORO PROVINCIAL		136.582.509,88	1.000.000.000,00	4.300.969.710,26	87.725.123.699,19	16.011.432.531,94	2.807.812.500,00	38.027.678.568,73	475.761.585,68	9.075.000.000,00	159.560.361.105,68
GASTO CON AFECTACION ESP	130.000.000,00	29.560.000,00	2.500.000,00		411.044.674,54	2.192.238.264,18			11.544.467,45	492.276.035,54	3.269.163.441,71
TRANSFERENCIAS INTERNAS	12.900.000,00	1.376.190.941,63	4.459.386.331,60	6.175.979.712,97	119.990.005.713,73				7.525.420.275,60	44.409.655,09	139.584.292.630,62
Total	539.659.996,00	51.744.671.552,39	10.762.995.999,06	26.480.832.953,79	653.523.932.920,40	172.472.694.309,16	2.807.812.500,00	67.588.024.835,73	51.732.922.651,11	373.413.463.637,20	1.411.067.011.354,84

07





07

Administración Central - Recursos por Institución y Rubro

Responsable	Suma de Estimado
Fiscalía de Estado	1.193.007.263,09
Ministerio de Bienestar Ciudadano	33.127.805,00
Ministerio de Economía	1.241.616.208.637,31
Ministerio de Educación	4.043.471.646,97
Ministerio de Energía	2.960.743.781,15
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	250.022.259,84
Ministerio de Producción y Ambiente	7.626.914.984,13
Ministerio de Salud	9.782.598.126,66
Ministerio de Trabajo y Empleo	112.886.048,16
Ministerio Jefatura de Gabinete	5.864.946.390,25
Poder Judicial	99.568.857.238,00
Poder Legislativo	26.514.450.837,00
Secretaría de la Unidad Gobernador	2.995.040.337,28
Tribunal de Cuentas	8.504.736.000,00
Total	1.411.067.011.354,84



07



Administración Central - Recursos por Institución y Rubro

Responsable	Rubro	Estimado
Fiscalía de Estado	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	11.954.180,00
	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	1.168.153.083,09
	INTERESES POR DEPOSITO EN PLAZO FIJO	12.900.000,00
	Total	1.193.007.263,09
Poder Ejecutivo	CONVENIO RENAPER - DECRETO 1404/96	26.647.805,00
	TRANSFERENCIAS MIN DESARROLLO SOCIAL NACIÓN	6.480.000,00
	Total	33.127.805,00
Poder Ejecutivo	CABECERA RED FED.FORMACION DOCENTE CONTINUA	119.386.260,00
	FONDO NAC EDUCACION TECNICO PROFESIONAL	32.000.000,00
	TRANSFERENCIA MINISTERIO EDUCACION - PACTO FEDERAL EDUCATIVO	3.892.085.386,97
	Total	4.043.471.646,97
Poder Ejecutivo	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS LEY Nº 23.966 - FEDEI	2.387.555.534,32
	TASA Y TARIFA RETRIBUTIVA ESPECIAL DE SERVICIOS DE HIDROCARBURO	573.188.246,83
	Total	2.960.743.781,15
Poder Ejecutivo	TRANSFERENCIA MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL	250.022.259,84
	Total	250.022.259,84
Poder Ejecutivo	FO.NA.PE	367.946.730,00
	LEY 211 ART 1 INC A. RECURSOS MINEROS AFECTADO	2.163.259,00
	LEY 211 ART 1 INC A. RECURSOS MINEROS NO AFECTADO	2.163.259,00
	LEY 211 ART 1 INC B. RECURSOS DE FAUNA AFECTADO	3.273.249,00
	LEY 211 ART 1 INC B. RECURSOS DE FAUNA NO AFECTADO	3.273.249,00
	LEY 211 ART 1 INC C. RECURSOS ACUÁTICOS	14.536.562,00
	LEY 211 ART 1 INC D. RECURSOS FORESTALES	1.370.902,00
	LEY 211 ART 1 INC E. RECURSOS HÍDRICOS AFECTADO	7.957,00
	LEY 211 ART 1 INC E. RECURSOS HÍDRICOS NO AFECTADO	7.957,00
	LEY 211 ART 1 INC G. CERTIFICADOS DE ORIGEN	57.906.653,00
	LEY 55 - MEDIO AMBIENTE	20.472.031,00
	TASA RETRIBUTIVA ESPECIAL SERVICIOS DE HIDROCARBURO	7.060.578.586,00
	TRANSF MINISTERIO AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	93.214.590,13
	Total	7.626.914.984,13



07

Administración Central - Recursos por Institución y Rubro



Responsable	Rubro	Estimado
Poder Ejecutivo	CANON HIDROCARBUROS LEY 26197 - LIBRE DISPONIBILIDAD	2.907.379.591,16
	CANON LEY 26197 HIDROCARBUROS -OTRAS AFECTACIONES	308.036.899,84
	COMPENSACION CONSENSO FISCAL PTO.II.INC.A) - LEY 27.429	160.222.859,60
	Compensación de Desequilibrios Fiscales - Ley N 24.130	36.000.000,00
	CONS. FISCAL PTO.I INC.C) EXC.FDO.CON.-LEY N.27429	60.599.238.035,20
	CONS. FISCAL PTO.I INC.C) NEC.BAS.INS.-LEY N.27429	9.737.007.176,45
	CONTRIBUCIONES DE AREF P/GASTOS CORRIENTES	1.425.002.236,73
	COPA.FED.IMP. FDO.EDU.Y PRO.COOPERATIVAS	150.000.000,00
	COPARTICIPACION FED. DE IMPUESTOS- ACUERDO RESTITUCION	100.331.188.115,19
	COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS - RENTAS GENERALES	545.796.911.491,22
	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	27.888.233.065,85
	DE LA ADM. CENTRAL NAC. - INDEC	186.361.888,00
	DE LA ADM.CENTRAL - MINISTERIO EDUCACIÓN	1.301.893.270,36
	DE LA ADM.CENTRAL NAC - INCUCAI	3.201.190,30
	DE LA ADM.CENTRAL NAC.-PROG. NAC. DEPORTE Y JUVENTUD	303.600.000,00
	DERECHOS AREF	565.256.435,22
	FDO.FINANCIAMIENTO EDUCATIVO - LEY 26075	14.750.798.109,59
	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL	13.524.435,99
	HIDROCARBURÍFERAS - RENTAS GENERALES	52.001.877.245,00
	INGRESOS BRUTOS – FONDO ASISTENCIA ACTIVACIÓN ECONÓMICA TDF	778.052.159,91
	INGRESOS BRUTOS - RTAS.GRLS. REC.LOCAL	50.140.639.257,00
	INGRESOS BRUTOS - RTAS.GRLS.CONVENIO M.	61.539.745.491,53
	INGRESOS BRUTOS – VETERANOS DE GUERRA	6.224.645.901,13
	INGRESOS BRUTOS - VIALIDAD PROVINCIAL	338.283.547,79
	INGRESOS BRUTOS -DEFENSA CIVIL	126.856.330,42
	INGRESOS BRUTOS -FDO. BOMBEROS VOLUNTARIOS (FIN. 5)	1.649.132.295,48
	INGRESOS BRUTOS- FDO. FINANC. PARA SISTEMA PREVISIONAL	29.560.346.267,00
	INGRESOS BRUTOS- FDO. FINANC. SERV. SOC. -LEY PROV. N° 907	125.240.345.571,17
	INGRESOS BRUTOS- FDO. FINANC. SERV. SOC. -LEY PROV. N° 907 4.2%	5.490.704.085,58
	INGRESOS BRUTOS -FDO. FINANC. SERV. SOC. -RETENCIÓN MUNICIPIOS	15.175.717.051,55
	INGRESOS BRUTOS -FDO. PRESTACIONES PRIORITARIAS	32.407.563.878,43
	INGRESOS BRUTOS –SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	761.137.982,53
	INMUEBLES - RENTAS GENERALES	4.200.000.000,00
MONOTRIBUTO - RENTAS GENERALES	1.054.440.923,12	



07

Administración Central - Recursos por Institución y Rubro

Responsable	Rubro	Suma de Estimado
Poder Ejecutivo	MONOTRIBUTO - RENTAS GENERALES	1.054.440.923,12
	MULTAS A COMERCIOS Y DEFENSA CONSUMIDOR AFECTADO	21.224.519,32
	MULTAS A COMERCIOS Y DEFENSA CONSUMIDOR NO AFECTADO	21.224.519,32
	MULTAS DGR	282.360.052,87
	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	12.458.092.435,99
	OTROS DERECHOS HIDROCARBUROS	3.766.479.110,00
	SELLOS - RENTAS GENERALES	12.792.140.734,74
	SELLOS -FDO. FINANC. SERV. SOC. -RETENCIÓN MUNICIPIOS	1.607.050.540,67
	Servicios Nacionales Transferidos - Educación	11.700.000,00
	SERVICIOS NACIONALES TRANSFERIDOS - POSOCO	200.004,00
	SERVICIOS NACIONALES TRANSFERIDOS - PROSONU	99.996,00
	TASA DE PERSONERÍA JURÍDICA	60.000.000,00
	TASAS RET. DE SERV. CATASTRO	230.099.405,40
	TASAS RET. DE SERVIC. -LEY P. 1401 FDO. PROV. ECON. CONOC. (FONPEC)	2.192.238.264,18
	TASAS RET. DE SERVICIOS -FONDO INDUSTRIA	548.059.566,04
	TASAS RET. SERVICIOS- LEY 771 CANCER DE MAMA	274.029.783,02
	TASAS RET.DE SER. INDUSTRIAS PESQUERAS	2.233.547.683,69
	TASAS RET.DE SER. OTRAS INDUSTRIAS	51.960.847.672,16
	VENTA DE PREDIOS FISCALES	3.471.561,57
	Total	89.517.306.772,09

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.



Administración Central - Recursos por Institución y Rubro

07

Responsable	Rubro	Estimado
Poder Ejecutivo	De la Adm.Central Nac.- Incluir Salud (ex Profe)	34.298.467,50
	DE LA ADM.CENTRAL -PLAN ARGENTINO INTEGRADO DE SERV DE SALUD	171.949.650,40
	PROGRAMA NACIONAL CIUDADES, MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES	2.070.000,00
	SERVICIOS HOSPITALARIOS HRRG	4.411.468.889,85
	SERVICIOS HOSPITALARIOS HRU	5.158.763.899,74
	TASA PATENTAMIENTO CANINO - HIDATIDOSIS	4.047.219,17
	Total	9.782.598.126,66
Poder Ejecutivo	INFRACCIONES - LEY 90	46.502.908,35
	TRANSF DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	66.383.139,81
	Total	112.886.048,16
Poder Ejecutivo	DE LA ADM.CENTRAL-FONDO COMPENSACION TRANSPORTE PUBLICO	180.000.000,00
	OTROS - ARANCELES INST. POLICIALES	2.042.167.450,37
	OTROS - ARANCELES INSTITUTO PENITENCIARIO	809.557.142,15
	POLICIA ADICIONAL - RIO GRANDE AFECTADO	87.186.199,19
	POLICIA ADICIONAL - RIO GRANDE NO AFECTADO	784.675.792,69
	POLICIA ADICIONAL - USHUAIA-TOLHUIN AFECTADO	90.615.929,08
	POLICIA ADICIONAL - USHUAIA-TOLHUIN NO AFECTADO	815.543.361,71
	SERVICIOS CANAL 11 USHUAIA	16.345.588,96
	SERVICIOS CANAL 13 RIO GRANDE	15.000.000,00
	TASAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE	150.000.000,00
	TASAS POLICIA - RIO GRANDE	216.251.555,70
	TASAS POLICIA - USHUAIA - TOLHUIN	622.020.450,19
	TASAS SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA	35.582.920,21
	Total	5.864.946.390,25
Poder Judicial	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	4.010.593.750,00
	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	91.672.112.489,00
	CONTRIBUC FIG DE LA ADM CENTRAL P/FINANC DE CAPITAL-CREDITO INTERNO	2.443.894.326,00
	Tasas de Justicia	1.442.256.673,00
	Total	99.568.857.238,00
Poder Legislativo	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	75.919.959,00
	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	26.438.530.878,00
	Total	26.514.450.837,00
Poder Ejecutivo	CANON AEROPUERTO	187.227.837,28
	CANON AEROPUERTO - POR COMPENSACION	2.807.812.500,00
	Total	2.995.040.337,28
Tribunal de Cuentas	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	262.375.000,00
	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	8.242.361.000,00
	Total	8.504.736.000,00



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Administración Central - Recursos por Institución y Clasificación Económica

Clasificación Económica	Fiscalía de Estado	Ministerio de Bienestar Ciudadano	Ministerio de Economía	Ministerio de Educación	Ministerio de Energía	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Ministerio de Producción y Ambiente	Ministerio de Salud	Ministerio de Trabajo y Empleo	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poder Judicial	Poder Legislativo	Secretaría de la Unidad Gobernador	Tribunal de Cuentas	Total
CONTRIB. FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	1.168.153.083,09		1.425.002.236,73								91.672.112.489,00	26.438.530.878,00		8.242.361.000,00	128.946.159.686,82
CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACION DE CAPITAL	11.954.180,00										6.454.488.076,00	75.919.959,00		262.375.000,00	6.804.737.215,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA			27.888.233.065,85												27.888.233.065,85
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTOS OTROS PASIVOS			12.471.616.871,98												12.471.616.871,98
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		26.647.805,00	117.372.660.747,22		573.188.246,83		7.165.753.664,00	4.047.219,17	46.502.908,35	5.653.600.801,29	1.442.256.673,00	2.995.040.337,28			135.279.698.402,14
INGRESOS TRIBUTARIOS			1.080.499.944.945,70		2.387.555.534,32										1.082.887.500.480,02
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			3.471.561,57												3.471.561,57
RENTAS DE LA PROPIEDAD	12.900.000,00														12.900.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.480.000,00	1.795.056.348,66	151.386.260,00			367.946.730,00	208.318.117,90	66.383.139,81	180.000.000,00					2.775.570.596,37
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			160.222.859,60	3.892.085.386,97		250.022.259,84	93.214.590,13	9.570.232.789,59		31.345.588,96					4.395.545.096,54
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUB															9.601.578.378,55
Total	1.193.007.263,09	33.127.805,00	1.241.616.208.637,31	4.043.471.646,97	2.960.743.781,15	250.022.259,84	7.626.914.984,13	9.782.598.126,66	112.886.048,16	5.864.946.390,25	99.568.857.238,00	26.514.450.837,00	2.995.040.337,28	8.504.736.000,00	1.411.067.011.354,84

07





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Administración Central - Recursos por Institución y Financiamiento

Responsable	CREDITO INTERNO	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA NACIONAL	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA PROVINC	TESORO PROVINCIAL	TESORO PROVINCIAL GASTO CON AFECTACION ESP	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Total
Fiscalía de Estado						1.193.007.263,09	1.193.007.263,09
Ministerio de Bienestar Ciudadano						33.127.805,00	33.127.805,00
Ministerio de Economía	12.471.616.871,98	15.061.320.969,19	171.668.155.511,28	995.350.305.875,22	45.269.753.060,98	1.795.056.348,66	1.241.616.208.637,31
Ministerio de Educación						4.043.471.646,97	4.043.471.646,97
Ministerio de Energía		2.387.555.534,32			573.188.246,83		2.960.743.781,15
Ministerio de Obras y Servicios Públicos						250.022.259,84	250.022.259,84
Ministerio de Producción y Ambiente		367.946.730,00	99.730.613,00	7.066.023.051,00		93.214.590,13	7.626.914.984,13
Ministerio de Salud			9.574.280.008,76			208.318.117,90	9.782.598.126,66
Ministerio de Trabajo y Empleo			46.502.908,35			66.383.139,81	112.886.048,16
Ministerio Jefatura de Gabinete			4.084.727.235,85	1.600.219.154,40		180.000.000,00	5.864.946.390,25
Poder Judicial			1.442.256.673,00			98.126.600.565,00	99.568.857.238,00
Poder Legislativo						26.514.450.837,00	26.514.450.837,00
Secretaría de la Unidad Gobernador				2.995.040.337,28			2.995.040.337,28
Tribunal de Cuentas						8.504.736.000,00	8.504.736.000,00
Total	12.471.616.871,98	17.816.823.233,51	186.915.652.950,24	1.007.011.588.417,90	45.842.941.307,81	141.008.388.573,40	1.411.067.011.354,84



07



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024 - 30° Aniversario de la disposición transitoria primera de la
Constitución Nacional de 1994"

Administración Central - Recursos por Institución, Financiamiento y Clasif. Económica

Financiamiento,2	Fiscalía de Estado	Ministerio de Bienestar Ciudadano	Ministerio de Economía	Ministerio de Educación	Ministerio de Energía	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Ministerio de Producción y Ambiente	Ministerio de Salud	Ministerio de Trabajo y Empleo	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poder Judicial	Poder Legislativo	Secretaría de la Unidad Gobernador	Tribunal de Cuentas	Total
CREDITO INTERNO			12.471.616.871,98												12.471.616.871,98
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA NACIONAL			15.061.320.969,19		2.387.555.534,32		367.946.730,00								17.816.823.233,51
TESORO PROVINCIAL GASTO CON AFECTACION ESP			45.269.753.060,98		573.188.246,83										45.842.941.307,81
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			3.322.364.513,08		573.188.246,83										3.895.552.759,91
INGRESOS TRIBUTARIOS			41.947.388.547,90												41.947.388.547,90
TRANSFERENCIAS INTERNAS	1.193.007.263,09	33.127.805,00	1.795.056.348,66	4.043.471.646,97		250.022.259,84	93.214.590,13	208.318.117,90	66.383.139,81	180.000.000,00	98.126.600.565,00	26.514.450.837,00		8.504.736.000,00	141.008.388.573,40
RENTAS DE LA PROPIEDAD	12.900.000,00														12.900.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		26.647.805,00													26.647.805,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.480.000,00	1.795.056.348,66	151.386.260,00			208.318.117,90		66.383.139,81	180.000.000,00					2.407.623.866,37
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.892.085.386,97		250.022.259,84	93.214.590,13								4.235.322.236,94
CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACION DE CAPITAL	11.954.180,00										6.454.488.076,00	75.919.959,00		262.375.000,00	6.804.737.215,00
CONTRIB. FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	1.168.153.083,09										91.672.112.489,00	26.438.530.878,00		8.242.361.000,00	127.521.157.450,09
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA PROVINC			171.668.155.511,28				99.730.613,00	9.574.280.008,76	46.502.908,35	4.084.727.235,85	1.442.256.673,00				186.915.652.950,24
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			3.471.561,57												3.471.561,57
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			81.224.519,32				99.730.613,00	4.047.219,17	46.502.908,35	4.053.381.646,89	1.442.256.673,00				5.727.143.579,73
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUB.							9.570.232.789,59			31.345.588,96					9.601.578.378,55
INGRESOS TRIBUTARIOS			171.583.459.430,39												171.583.459.430,39
TESORO PROVINCIAL	1.193.007.263,09	33.127.805,00	1.241.616.208.637,31	4.043.471.646,97	2.960.743.781,15	250.022.259,84	7.626.914.984,13	9.782.598.126,66	112.886.048,16	5.864.946.390,25	99.568.857.238,00	26.514.450.837,00	2.995.040.337,28	8.504.736.000,00	1.411.067.011.354,84
Total															

07



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Provincia Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

UOC	Código Oira	Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Inicio	Fecha Finalización (6) S/ PLAN DE TRABAJO	Ubicaci. Construcción (7)	Avenencia % al 31/12/2024 (9)	Avenencia % al 31/12/2024 (10) ESTIMADO	Costo Total Contrato + EDA + REDET (11)	Ejecución de obra al 31/12/24 (12)	Ejecución de obra al 31/12/24 (13)	Programación Financiera				Anticipo Financiero	EDA	RESERVA DE EMERGENCIAS APROBADA A LA FECHA	RECLUTAMIENTO ESTIMADO
												Año 2024 Incluye años previos (14)	Año 2025 (14)	Año 2026 (14)	Resto de los años (14)				
UC1427	1423UG	Fdo. Serv. Soc. Ley 907 art. 6	CENTRO DE REHABILITACION	19/07/2021	31/09/2024	31/12/2023	76,93%	100,00%	1.535.895.904,69	1.181.564.719,48	1.535.895.904,69	0,00	0,00	0,00	28.118.370,00	\$	648.311.106,95		
UC1487	1483UG	Fdo. Serv. Soc. Ley 907 art. 6	CDI BARRIO ESCONDIDO USHUAIA	10/07/2023	28/05/24	28/06/2024	21,90%	100,00%	\$ 747.308.254,95	\$103.660.507,83	747.308.254,95	\$148.461.650,96	\$0,00	\$0,00	\$1.483.108,91	\$	\$222.291.636,23		
UC1487	1483UG	Fdo. Serv. Soc. Ley 907 art. 6	CDI BARRIO ESCONDIDO USHUAIA	10/07/2023	S/F	S/F	21,90%	100,00%	\$ 418.701.017,51	\$91.666.522,83	418.701.017,51	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$362.124.702,87		
UC1591	1593UG	Fdo. Serv. Soc. Ley 907 art. 6	CDI BARRIO ARRANGO SUR	05/10/2022	29/10/2023	29/10/2023	86,40%	86,40%	\$ 117.230.692,27	\$ 66.391.192,22	107.397.389,48	\$15.943.372,76	\$0,00	\$0,00	\$40.338.093,36	\$	\$0,00		
UC1591	1593UG	Fdo. Serv. Soc. Ley 907 art. 6	CDI BARRIO ARRANGO SUR	05/10/2022	29/10/2023	29/10/2023	86,40%	86,40%	\$ 184.537.815,03	\$ 98.329.416,44	156.702.521,44	\$46.950.500,64	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$184.537.815,03		
UC1592	1593UG	Fdo. Serv. Soc. Ley 907 art. 6	CDI TOLUAIN	05/10/2022	24/06/2024	01/06/2023	73,52%	73,52%	\$ 77.371.640,34	\$ 54.674.762,31	56.646.875,86	\$20.474.772,48	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
UC1592	1593UG	Fdo. Serv. Soc. Ley 907 art. 6	CDI TOLUAIN	05/10/2022	24/06/2024	01/06/2023	73,52%	73,52%	\$ 332.258.700,81	\$ 112.692.440,23	244.476.596,84	\$87.862.103,87	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$153.291.338,72		
UC1573	1573UG	186 Fideicomiso Fondo Integración Socio-Utiaria Tenente Fr. 3	INSTALACION INTRA - LOTE DE GAS	05/09/2022	30/03/2024	05/03/2024	56,00%	REDE TERMINACION	\$ 395.115.895,71	\$ 179.172.483,56	204.464.992,56	\$160.051.034,15	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
UC1573	1573UG	186 Fideicomiso Fondo Integración Socio-Utiaria Tenente Fr. 3	INSTALACION INTRA - LOTE DE GAS	05/09/2022	30/03/2024	05/03/2024	56,00%	REDE TERMINACION	\$ 749.524.092,74	\$ 64.836.429,56	111.120.816,67	\$509.813.420,86	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$438.307.419,04		
UC1573	1573UG	186 Fideicomiso Fondo Integración Socio-Utiaria Tenente Fr. 3	RENGLON 29	25/04/2023	24/07/2024	01/02/2024	54,34%	100,00%	\$ 7.999.227,01	\$ 4.348.380,46	\$ 7.999.227,01	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00			
UC1573	1573UG	186 Fideicomiso Fondo Integración Socio-Utiaria Tenente Fr. 3	RENGLON 29	25/04/2023	24/07/2024	01/02/2024	54,34%	100,00%	\$ 14.543.480,82	\$ 370.078,65	14.543.480,82	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00			
UC1511	1504UG	Tenente Fr. 3	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS	01/09/2021	07/05/2024	30/06/2022	70,16%	80,00%	\$ 998.869.638,99	\$ 461.413.666,46	785.984.510,87	\$191.366.127,72	\$0,00	\$0,00	\$238.372.641,76	\$	\$349.773.803,63		
UC1510	1503UG	Tenente Fr. 3	COMISARIA DE GENERO Y FAMILIA (RENGLON 1)	06/06/2023	31/12/2023	29/08/2023	22,53%	22,53%	\$ 331.139.113,00	\$ 49.787.546,70	49.787.546,70	\$98.535.095,40	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
UC1510	1503UG	Tenente Fr. 3	COMISARIA DE GENERO Y FAMILIA (RENGLON 2)	06/06/2023	31/12/2023	29/08/2023	12,09%	12,09%	\$ 21.997.997,37	\$ 2.304.027,86	2.659.567,86	\$19.338.430,49	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
UC1714	1714UG	186 Fideicomiso Fondo Integración Socio-Utiaria Tenente Fr. 3	CONEXIONES INTRA DOMICILIARIAS DE GAS BARRIO COLOMBO USHUAIA	14/07/2023	14/274	14/02/2024	43,70%	43,70%	\$ 965.534.319,12	\$ 2.483.445,73	41.748.487,46	\$53.785.821,66	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
UC1714	1714UG	186 Fideicomiso Fondo Integración Socio-Utiaria Tenente Fr. 3	CONEXIONES INTRA DOMICILIARIAS DE GAS BARRIO COLOMBO USHUAIA	14/07/2023	14/274	14/02/2024	2,61%	43,70%	\$ 97.186.961,53	\$ 2.536.579,76	42.470.702,19	\$54.716.259,34	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
UC1713	1713UG	186 Fideicomiso Fondo Integración Socio-Utiaria Tenente Fr. 3	CONEXIONES INTRA DOMICILIARIAS DE GAS BARRIO 11 D NOVIEMBRE USHUAIA	S/F	S/F	S/F	0,00%	0,00%	\$ 35.565.404,02	\$ -	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00			
UC1713	1713UG	186 Fideicomiso Fondo Integración Socio-Utiaria Tenente Fr. 3	CONEXIONES INTRA DOMICILIARIAS DE GAS BARRIO 11 D NOVIEMBRE USHUAIA	S/F	S/F	S/F	0,00%	0,00%	\$ 5.676.749,87	\$ -	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00			
UC1544	1511UG	Bonos Infraestruct. Sert	SEGUNDA ETAPA OBRA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	29/01/2024	17/01/2026	17/01/2026	11,64%	30,27%	\$ 12.546.643.347,14	\$ 1.485.799.300,46	3.796.474.310,91	\$7.025.865.354,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
UC1544	1511UG	Bonos Infraestruct. Sert	SEGUNDA ETAPA OBRA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	29/01/2024	17/01/2026	17/01/2026	11,64%	30,27%	\$ 12.546.643.347,14	\$ 1.485.799.300,46	3.796.474.310,91	\$7.025.865.354,07	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
UC1720	1720UG	669 CONSENSO FISCAL Ley 27.429	OBRA REFUNCIONALIZACION HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE ETAPA 1	S/F	S/F	S/F	0,00%	10,00%	\$ 3.277.000.000,00	\$0,00	327.700.000,00	\$2.130.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
UC1720	1720UG	669 CONSENSO FISCAL Ley 27.429	OBRA REFUNCIONALIZACION HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE ETAPA 2	S/F	S/F	S/F	0,00%	10,00%	\$ 2.150.000.000,00	\$0,00	327.700.000,00	\$967.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
UC1418	1418UG	Tenente Fr. 3	EXTENSION DE REDES DE GAS NATURAL EN MARSHEN SUR Y CHACRA XI - RIO GRANDE	21/09/2023	06/09/2024	19/03/2024	9,46%	25,00%	\$ 213.630.479,47	\$ 6.324.180,07	53.407.819,87	\$160.222.859,69	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
UC1418	1418UG	Tenente Fr. 3	EXTENSION DE REDES DE GAS NATURAL EN MARSHEN SUR Y CHACRA XI - RIO GRANDE	21/09/2023	06/09/2024	19/03/2024	9,46%	25,00%	\$ 213.630.479,47	\$ 6.324.180,07	53.407.819,87	\$160.222.859,69	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
8103	8103UG	51-Transferencia Ministerio de Agricultura	CENTRO DE REPRODUCCION Y GENETICA	24/11/2023	10/05/2024	22/05/2024	30,86%	30,86%	\$ 347.153.771,89	\$ 48.483.427,41	8.483.427,41	\$23.783.836,75	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$4.774.709,64		
1719	1719UG	51-Transferencia Ministerio de Agricultura	ELECTRIFICACION RURAL RUTA 23	15/06/2023	30/06/2024	11/03/2024	68,49%	80,00%	\$ 347.153.771,89	\$ 48.483.427,41	8.483.427,41	\$23.783.836,75	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$4.774.709,64		
UC0151	0151UG	104- FIDEI	REFACCION DE INSTALACION ELECTRICA CANAL 11 - USHUAIA	S/D	S/D	S/D	0,00%	70,00%	\$ 142.200.000,00	\$0,00	96.694.000,00	\$69.694.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
UC0151	0151UG	104- FIDEI	Normalización del Sistema de Control de Comunicación y de Protección del Centro de Operación del Centro de Operación de la Estación de Transmisión de Energía	10/10/2023	03/10/2024	31/02/24	10,06%	87,00%	\$ 798.545.906,39	\$ 84.346.340,51	698.534.038,46	\$99.010.897,93	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$268.902.008,35		
MEMO20	MEMO20UG	104- FIDEI	OBRA ADQUISICION DE ELECTROA PARTE INERENAL LAJ COTURROS	29/07/2024	21/07/2024	31/02/24	8,99%	95%	\$ 242.282.941,94	\$ 21.026.877,54	23.021.644,75	\$12.264.297,09	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$4.148.574,32		
8071UG	8071UG	84- FONDAPE. Sec. Pesca-M.P.Y.A.	Relaciones Internas Laboratorio Tomaes Piscicultura	11/02/2024	31/01/2026	30/11/2024	0,00%	65,00%	\$ 93.103.416,00	\$0,00	80.517.220,49	\$36.588.095,60	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
8071UG	8071UG	84- FONDAPE. Sec. Pesca-M.P.Y.A.	Relaciones Internas Laboratorio Tomaes Piscicultura	11/02/2024	31/01/2026	30/11/2024	0,00%	65,00%	\$ 93.103.416,00	\$0,00	80.517.220,49	\$36.588.095,60	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		
8071UG	8071UG	84- FONDAPE. Sec. Pesca-M.P.Y.A.	Relaciones Internas Laboratorio Tomaes Piscicultura	11/02/2024	31/01/2026	30/11/2024	0,00%	65,00%	\$ 93.103.416,00	\$0,00	80.517.220,49	\$36.588.095,60	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$	\$0,00		

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



SERVICIOS DE LA DEUDA ESTIMADOS - PODER EJECUTIVO 2025

Mes Año	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025	Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Julio 2025	Agosto 2025	Septiembre 2025	Octubre 2025	Noviembre 2025	Diciembre 2025	TOTAL ANUAL 2025
Total Interés y Gasto de la Deuda	2.783.593.710,68	71.718.057,32	192.833.924,91	3.113.524.984,00	73.296.085,28	203.134.422,98	3.307.135.797,25	77.001.163,83	205.008.840,63	3.474.969.286,51	77.786.519,07	191.830.431,91	13.771.833.224,37
Deuda Interna:	71.454.327,35	71.718.057,32	192.833.924,91	74.008.025,66	73.296.085,28	203.134.422,98	74.917.045,25	77.001.163,83	205.008.840,63	76.238.946,85	77.786.519,07	191.830.431,91	1.389.227.791,04
Entidades Bancarias y Financieras	71.454.327,35	71.718.057,32	192.833.924,91	74.008.025,66	73.296.085,28	203.134.422,98	74.917.045,25	77.001.163,83	205.008.840,63	76.238.946,85	77.786.519,07	191.830.431,91	1.389.227.791,04
Prestamo Convenio 17421/ Decreto 2829/15	2.403.655,27	2.140.988,91	2.338.242,14	2.230.985,23	2.192.336,25	2.240.122,45	2.207.415,89	2.034.080,49	2.211.276,27	2.109.296,19	1.875.179,90	2.176.094,15	26.166.673,13
Programa Federal de Desend.- Convenio 17420/ Decreto 2828/15	971.477,09	865.316,13	945.039,29	901.689,64	888.898,17	905.382,59	892.163,69	822.107,32	893.723,93	852.507,00	757.885,02	879.504,50	10.573.694,37
Bonos de Conversión -Fondo de Gita de Sust ANSES (1)	0,00	0,00	124.487.837,32	0,00	0,00	127.254.233,71	0,00	0,00	127.254.233,71	0,00	0,00	115.381.783,56	494.378.087,30
Prestamo FFFIR Convenio N° 16871 (2)	566.250,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	566.250,86
Prestamo FFFIR Convenio N° 17465 Obra Superior Tribunal de Justicia (2)	12.633.779,49	13.011.242,65	12.090.826,85	13.759.465,64	13.673.468,98	14.493.877,12	14.372.315,57	15.199.632,31	15.536.195,59	15.346.865,61	16.163.397,56	15.917.296,80	172.200.364,16
Prestamo FFFIR Programa de Saneamiento Ambiental (2)	34.637.987,31	35.250.135,60	32.338.469,85	36.288.058,28	35.510.338,48	37.009.786,82	36.022.133,12	37.319.569,66	37.284.880,01	35.905.530,41	36.754.112,24	35.052.032,67	429.373.034,44
Convenio 17870 Caja Previsional/ Decreto 2047/17 (3)	9.212.058,55	9.284.001,22	9.348.981,70	9.420.924,38	9.490.546,32	9.562.489,00	9.632.110,94	9.704.053,62	9.775.996,30	9.845.618,24	9.917.560,92	9.987.182,86	115.181.524,06
Convenio 22799 Caja Previsional - Interés (3)	11.027.118,78	11.166.372,81	11.284.527,75	11.406.902,50	11.533.497,08	11.668.531,29	11.790.906,04	11.921.720,43	12.052.534,83	12.179.129,40	12.318.383,43	12.436.538,37	140.786.162,70
Deuda Externa:	2.712.139.383,33	0,00	0,00	3.039.516.958,33	0,00	0,00	3.232.218.752,00	0,00	0,00	3.398.730.339,67	0,00	0,00	12.382.605.433,33
Organismos Internacionales	2.712.139.383,33	0,00	0,00	3.039.516.958,33	0,00	0,00	3.232.218.752,00	0,00	0,00	3.398.730.339,67	0,00	0,00	12.382.605.433,33
Bonos Fuego 2027 (4)	2.712.139.383,33	0,00	0,00	3.039.516.958,33	0,00	0,00	3.232.218.752,00	0,00	0,00	3.398.730.339,67	0,00	0,00	12.382.605.433,33
Amortización de Deudas y Disminución de Otros Pasivos	2.350.211.713,84	2.428.099.866,22	2.551.517.343,80	8.097.009.453,92	2.784.955.622,29	2.907.129.227,02	9.050.133.590,72	3.156.962.573,47	3.404.993.849,97	10.018.950.075,02	3.546.685.513,76	3.518.842.781,43	53.816.191.611,47
Deuda Interna:	2.350.211.713,84	2.428.099.866,22	2.551.517.343,80	2.663.936.120,58	2.784.955.622,29	2.907.129.227,02	3.031.104.257,39	3.156.962.573,47	3.404.993.849,97	3.414.664.741,69	3.546.685.513,76	3.518.842.781,43	35.759.103.611,47
Entidades Bancarias y Financieras	315.560.431,82	279.354.813,81	296.036.869,92	313.743.658,92	332.539.171,05	352.491.653,67	373.673.964,99	396.163.979,70	540.251.571,54	445.406.628,19	472.344.833,45	500.963.433,60	4.618.531.010,67
Prestamo Convenio 17421/ Decreto 2829/15	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	79.110.727,86
Programa Federal de Desend.- Convenio 17420/ Decreto 2828/15	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	31.973.911,06
Bonos de Conversión -Fondo de Gita de Sust ANSES (1)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.206.509,59
Prestamo FFFIR Convenio N° 16871 (2)	51.922.986,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.922.986,96
Prestamo FFFIR Convenio N° 17465 Obra Superior Tribunal de Justicia (2)	52.406.458,70	55.550.846,23	58.883.897,00	62.416.930,82	66.161.946,67	70.131.663,47	74.339.563,28	78.799.937,07	83.527.933,30	88.539.009,30	93.851.985,85	99.483.105,01	884.093.876,69
Prestamo FFFIR Programa de Saneamiento Ambiental (2)	201.973.932,91	214.546.914,34	227.895.919,68	242.069.674,86	257.120.171,14	273.102.936,96	290.077.348,47	308.106.989,38	327.260.075,41	347.609.965,65	369.235.794,36	392.223.275,35	3.451.222.998,49
Disminución de Otros Pasivos	2.034.651.282,02	2.148.745.052,41	2.255.480.473,88	2.350.192.461,66	2.452.416.451,24	2.554.637.573,35	2.657.430.292,40	2.760.798.593,77	2.864.742.278,43	2.969.258.113,50	3.074.340.680,30	3.017.879.347,83	31.140.572.600,86
Deuda Previsional Ley Prov 1068 art 24° (5)	1.914.324,275	2.023.896,744	2.126.110.864	2.216.301.550	2.314.004.238	2.411.704.058	2.509.975.476	2.608.822.476	2.708.244.859	2.808.239.392	2.908.800.657	3.009.921.678	29.560.346.267,05
Convenio 17870 Caja Previsional/ Decreto 2047/17 (3)	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	33.882.679,68
Convenio 22799 Caja Previsional (3)	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	61.609.359,07
Convenio 25069 - Adquisición Helicóptero BELL 427	112.369.336,67	116.890.638,33	121.411.940,00	125.933.241,67	130.454.543,33	134.975.845,00	139.497.146,67	144.018.448,33	148.539.750,00	153.061.051,67	157.582.353,33	0,00	1.484.734.295,00
Deuda Externa:	0,00	0,00	0,00	5.433.773.333,33	0,00	0,00	6.019.029.333,33	0,00	0,00	6.604.285.333,33	0,00	0,00	18.057.088.000,00
Organismos Internacionales	0,00	0,00	0,00	5.433.773.333,33	0,00	0,00	6.019.029.333,33	0,00	0,00	6.604.285.333,33	0,00	0,00	18.057.088.000,00
Bonos Fuego 2027 (4)	0,00	0,00	0,00	5.433.773.333,33	0,00	0,00	6.019.029.333,33	0,00	0,00	6.604.285.333,33	0,00	0,00	18.057.088.000,00



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

Coparticipación de Impuestos a los Municipios Anteproyecto de Presupuesto - Ejercicio 2025
(en pesos)

Recursos Coparticipables	DISTRIBUCIÓN PRIMARIA			Masa a Distribuir	Deducción Secundaria	DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA			Total Coparticipación Neta a Municipios
	Total Recursos Coparticipables	Deducción Primaria	Total Recursos Copartic. Netos			Municipalidad de Ushuaia Coeficiente	Municipalidad de Río Grande Coeficiente	Municipalidad de Tolhuín Coeficiente	
Ingresos Brutos	168.141.773.895,80								
- Ley provincial 1074 AREF (4,2%)		7.103.954.503,62							
- Ley provincial 736 (1,5%)		2.430.667.200,88							
- Veteranos de guerra		6.224.645.901,13							
- Fondos		338.283.547,79							
- Ley provincial 886 (DPV)		32.407.563.878,44							
- Ley provincial 959 Art. 32 Fondo de Sostentamiento de Prestaciones Prioritarias		778.052.159,92							
- Ley 1312, art 17 Fdo. de Asistencia COVID y Ley 1340		119.858.706.614,02		55.854.157.282,13	13.963.539.320,53	0,4107	22.940.956.445,92	30.528.012.574,59	2.385.188.261,62
- Ley provincial 905 Art. 25 Fdo. Financ. Serv. Soc. (25%)						0,4660	-5.735.239.111,48	-7.632.003.143,95	-598.297.065,40
Sellos	14.399.191.275,41								
- Deducciones		604.769.033,57		6.428.202.162,70	1.607.050.540,67				
- Ley provincial 1074 AREF (4,2%)						0,4660	2.640.252.991,29	3.513.440.109,10	274.509.062,31
- Ley provincial 905 Art. 25 Fdo. Financ. Serv. Soc. (25%)							-660.063.247,82	-878.360.027,27	-68.627.265,58
Immobiliario	4.200.000.000,00			1.874.997.600,00			770.117.040,00	1.024.810.920,00	80.069.640,00
- Ley provincial 1074 AREF (4,2%)		176.400.000,00							
SUBTOTAL	49.887.833.315,35			62.282.359.444,83	15.570.589.861,21		19.956.024.117,91	26.555.900.432,77	2.074.842.632,95
Regalías Hidrocarburíferas	52.001.877.245,00								
- Deducciones									
- Ley provincial 1074 AREF (4,2%)		52.001.877.245,00		11.232.405.484,92		0,4153	4.664.355.218,77	5.490.010.624,97	1.078.039.641,18
SUBTOTAL	0,00			11.232.405.484,92			4.664.355.218,77	5.490.010.624,97	1.078.039.641,18
Coparticipación Federal de Impuestos	646.128.099.606,41								
- Deducciones		2.907.576.448,23		171.096.659.160,08		0,4696	78.472.903.825,30	78.472.903.825,30	14.150.851.509,48
- Consejo Federal de Inversiones (0,45%)									
Monotributo	1.054.440.923,12			280.481.285,55			128.641.792,62	128.641.792,62	23.197.700,31
- Consejo Federal de Inversiones (0,45%)		60.599.238.035,20							
Consenso Fiscal - Punto I Inc. c) - Exced. Fdo. Conurbano	9.737.007.176,45			16.046.860.029,43			7.359.838.058,61	7.359.838.058,61	1.327.183.912,21
- Deducciones		272.696.571,16							
- Consejo Federal de Inversiones (0,45%)									
Consenso Fiscal - Punto I Inc. c) - Necesidades Básicas Insatisfechas	191.146.181,59			50.844.884,30			1.182.569.258,59	1.182.569.258,59	213.250.194,17
- Deducciones		43.816.532,29							
- Consejo Federal de Inversiones (0,45%)									
Consenso Fiscal con los Munic. 16088 - Ley Provincial N° 1190 Art. 2 (BONOS)		0,00					23.319.834,15	23.319.834,15	4.205.215,99
- Deducciones									
SUBTOTAL	3.224.099.551,68			190.053.234.070,71	87.167.272.769,27		87.167.272.769,27	87.167.272.769,27	15.718.888.532,16
TOTALES	957.462.774.338,98	53.111.922.867,03	904.164.451.471,95	263.567.999.000,46	15.570.589.861,21		111.787.652.105,95	119.213.183.827,01	18.871.570.806,29

07



07



Ministerio de Economía

Organismos Descentralizados

Presupuesto 2025

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994

Proyecto de Presupuesto 2025
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de Organismos Descentralizados
(En pesos)

	In.Fue.Tur.	D.P. Puertos	I.P.V.y.H.	D.P. Validad	D.P. Energía	DPOSS	IPRA	AREF	AIF	Total
I - Ingresos Corrientes	3.262.836.737,36	17.006.775.157,63	13.460.517.571,00	4.189.398.152,97	25.591.976.466,50	22.436.895.349,22	9.730.429.805,83	0,00	107.400.000,00	95.786.229.240,51
Recursos tributarios			13.294.156.995,00	4.162.020.152,97						17.456.177.147,97
Recursos no tributarios	3.262.836.737,36		2.774.168,00	27.376.000,00	1.134.515.165,50	10.000.000,00	638.366.872,83		90.900.000,00	5.075.870.943,69
Venta de bienes y servicios			133.586.408,00							224.486.408,00
Rentas de la propiedad			30.000.000,00							222.000.000,00
Ingresos de operación					24.457.461.301,00	22.234.895.349,22	9.092.062.933,00		16.500.000,00	72.791.194.740,85
Transferencias corrientes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.500.000,00
II - Gastos Corrientes	3.965.996.016,58	12.889.468.884,60	9.632.697.966,47	5.761.860.539,76	23.727.111.372,50	17.361.884.539,44	9.575.773.805,83	16.790.553.046,36	13.736.850.087,12	113.442.194.288,66
Gastos de consumo	3.965.996.016,58	12.866.186.884,60	9.632.697.966,47	5.752.644.993,76	23.727.111.372,50	17.359.884.539,44	9.575.773.805,83	16.790.553.046,36	12.457.933.874,64	110.799.913.230,41
Personal	1.469.976.162,51	10.903.498.900,42	9.013.364.410,00	3.965.364.913,64	10.695.021.299,00	10.089.500.995,56	3.290.185.321,17	15.014.744.090,07	8.552.599.391,20	72.993.255.483,57
Bienes y servicios	2.496.019.854,07	1.962.887.984,18	619.333.556,47	1.787.280.080,12	13.014.090.073,50	7.271.383.543,88	2.049.475.808,50	1.775.808.956,29	3.905.334.483,64	34.881.414.340,65
Otros					18.000.000,00		2.907.243.406,19			2.925.243.406,19
Rentas de la propiedad	0,00			0,00	0,00	0,00				0,00
Transferencias corrientes		23.280.000,00		9.215.546,00		2.000.000,00	1.328.869.269,97		1.278.916.212,28	2.642.281.028,25
III - Resultado Económico (I - II)	-703.159.279,22	4.117.308.273,03	3.827.819.604,53	-1.572.462.386,79	1.864.865.094,00	5.075.010.809,78	154.656.000,00	-16.790.553.046,36	-13.629.450.087,12	-17.656.985.018,15
IV - Recursos de Capital	0,00	0,00	3.258.451.388,00	2.316.741.055,54	0,00	18.565.025.322,21	0,00	0,00	0,00	24.140.217.765,75
Recursos propios de capital	0,00		258.451.388,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	258.451.388,00
Transferencias de capital			3.000.000.000,00	2.316.741.055,54		18.565.025.322,21				23.881.766.377,75
Disminución de la inversión financiera										0,00
V - Gastos de Capital	829.801.667,59	4.117.308.273,03	8.550.161.604,63	2.354.321.055,54	2.418.532.469,00	24.149.547.018,83	105.700.000,00	1.547.802.719,57	159.632.000,00	44.073.174.808,09
Inversión real directa	829.801.667,59	4.117.308.273,03	8.050.161.604,63	2.354.321.055,54	2.418.532.469,00	24.149.547.018,83	105.700.000,00	208.494.600,00	159.632.000,00	42.393.498.698,52
Transferencias de capital								3.000.000,00		3.000.000,00
Inversión financiera			500.000.000,00					1.336.308.119,57		1.836.308.119,57
VI - Ingresos totales (I + IV)	3.262.836.737,36	17.006.775.157,63	16.718.968.959,00	6.506.139.208,51	25.591.976.466,50	41.001.920.671,43	9.730.429.805,83	0,00	107.400.000,00	119.819.047.006,26
VII - Gastos totales (II + V)	4.795.797.684,17	17.006.775.157,63	18.182.859.571,00	8.116.181.595,30	26.145.643.841,50	41.511.431.568,27	9.681.473.805,83	18.338.355.765,93	13.896.482.087,12	157.675.001.066,75
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	4.795.797.684,17	17.006.775.157,63	18.182.859.571,00	8.116.181.595,30	26.145.643.841,50	41.511.431.568,27	9.681.473.805,83	18.338.355.765,93	13.896.482.087,12	157.675.001.066,75
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-1.532.960.946,81	0,00	-1.463.890.612,00	-1.610.042.386,79	-553.667.375,00	-509.610.886,84	48.956.000,00	-18.338.355.765,93	-13.789.082.087,12	-37.748.564.060,49
X - Contribuciones figurativas	1.469.976.162,51	0,00	0,00	1.618.726.519,79	0,00	13.524.435,99	65.700.000,00	19.763.358.002,66	13.789.082.087,12	36.720.367.208,07
XI - Gastos figurativos	-62.984.784,30	0,00	-1.463.890.612,00	8.684.133,00	-553.667.375,00	-495.986.450,85	114.656.000,00	0,00	0,00	-2.453.189.089,15
XII - Resultado financiero (IX + X - XI)	62.984.784,30	0,00	1.463.890.612,00	0,00	733.667.375,00	1.735.488.173,84	0,00	0,00	0,00	3.996.030.945,14
Disminución de la inversión financiera										0,00
Recuperación de préstamos a LP			1.363.890.612,00							1.363.890.612,00
Disminución de otros activos financieros	62.984.784,30		100.000.000,00		733.667.375,00	1.735.488.173,84				2.632.140.333,14
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contrib fig para aplicaciones financieras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
XIV - Aplicaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	8.684.133,00	180.000.000,00	1.239.501.722,99	114.656.000,00	0,00	0,00	1.542.841.855,99
Inversión financiera										1.239.501.722,99
Amortización de la deuda				8.684.133,00	180.000.000,00	1.239.501.722,99	114.656.000,00			303.340.133,00
Gastos fig para aplicaciones financieras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"





Organismos Descentralizados - Gastos por Clasificación Económica y Objeto de Gasto

Responsable	APLICACIONES FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
ADMIN IPV -INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT		9.632.697.966,47	8.550.161.604,53	18.182.859.571,00
AGENCIA DE INNOVACION FUEGUINA		13.736.850.087,12	159.632.000,00	13.896.482.087,12
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA		18.215.555.283,09	1.547.802.719,57	19.763.358.002,66
DGA-DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS		12.889.466.884,60	4.117.308.273,03	17.006.775.157,63
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	180.000.000,00	23.727.111.372,50	2.418.532.469,00	26.325.643.841,50
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	1.239.501.722,99	17.361.884.539,44	24.149.547.018,83	42.750.933.281,26
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	8.684.133,00	5.761.860.539,76	2.354.321.055,54	8.124.865.728,30
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO		3.965.996.016,58	829.801.667,59	4.795.797.684,17
INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS	114.656.000,00	9.575.773.805,83	105.700.000,00	9.796.129.805,83
Total	1.542.841.855,99	114.867.196.495,39	44.232.806.808,09	160.642.845.159,47

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



07

Organismos Descentralizados IPV - Gastos por Clasificación Económica y Objeto de Gasto

Responsable	Clasificador por Objeto	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
<input type="checkbox"/> ADMIN IPV - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	ACTIVOS FINANCIEROS		500.000.000,00	500.000.000,00
	BIENES DE CONSUMO	72.764.834,65		72.764.834,65
	BIENES DE USO		30.000.000,00	30.000.000,00
	CONSTRUCCIONES		8.020.161.604,53	8.020.161.604,53
	GASTOS EN PERSONAL	9.013.364.410,00		9.013.364.410,00
	SERVICIOS NO PERSONALES	546.568.721,82		546.568.721,82
	Total		9.632.697.966,47	8.550.161.604,53
Total		9.632.697.966,47	8.550.161.604,53	18.182.859.571,00



07

**Organismos Descentralizados AIF - Gastos
por Clasificación Económica y Objeto de
Gasto**

Responsable	Clasificador por Objeto	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
AGENCIA DE INNOVACION FUEGUINA	BIENES DE CONSUMO	130.547.716,65		130.547.716,65
	BIENES DE USO		159.632.000,00	159.632.000,00
	GASTOS EN PERSONAL	8.552.599.391,20		8.552.599.391,20
	SERVICIOS NO PERSONALES	3.774.786.766,99		3.774.786.766,99
	TRANSFERENCIAS	1.278.916.212,28		1.278.916.212,28
	Total		13.736.850.087,12	159.632.000,00
Total		13.736.850.087,12	159.632.000,00	13.896.482.087,12



07

Organismos Descentralizados - Gastos por Clasificación Económica y Objeto de Gasto

Responsable	Clasificador por Objeto	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
☐ AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA	ACTIVOS FINANCIEROS		1.336.308.119,57	1.336.308.119,57
	BIENES DE CONSUMO	112.860.318,00		112.860.318,00
	BIENES DE USO		208.494.600,00	208.494.600,00
	GASTOS EN PERSONAL	15.014.744.090,07		15.014.744.090,07
	GASTOS FIGURATIVOS	1.425.002.236,73		1.425.002.236,73
	SERVICIOS NO PERSONALES	1.662.948.638,29		1.662.948.638,29
	TRANSFERENCIAS		3.000.000,00	3.000.000,00
	Total	18.215.555.283,09	1.547.802.719,57	19.763.358.002,66
Total		18.215.555.283,09	1.547.802.719,57	19.763.358.002,66



07

**Organismos Descentralizados DPP - Gastos
por Clasificación Económica y Objeto de
Gasto**

Responsable	Clasificador por Objeto	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
☐ DGA-DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	BIENES DE CONSUMO	338.317.500,00		338.317.500,00
	BIENES DE USO		2.147.308.273,03	2.147.308.273,03
	CONSTRUCCIONES		1.970.000.000,00	1.970.000.000,00
	GASTOS EN PERSONAL	10.903.498.900,42		10.903.498.900,42
	SERVICIOS NO PERSONALES	1.624.370.484,18		1.624.370.484,18
	TRANSFERENCIAS	23.280.000,00		23.280.000,00
	Total		12.889.466.884,60	4.117.308.273,03
Total		12.889.466.884,60	4.117.308.273,03	17.006.775.157,63



07

Organismos Descentralizados DPE - Gastos por Clasificación Económica y Objeto de Gasto

Responsable	Clasificador por Objeto	APLICACIONES FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total	
<input checked="" type="checkbox"/> DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	BIENES DE CONSUMO		3.802.929.597,50		3.802.929.597,50	
	BIENES DE USO			2.418.532.469,00	2.418.532.469,00	
	GASTOS EN PERSONAL		10.695.021.299,00		10.695.021.299,00	
	OTROS GASTOS		18.000.000,00		18.000.000,00	
	SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	180.000.000,00			180.000.000,00	
	SERVICIOS NO PERSONALES			9.211.160.476,00		9.211.160.476,00
	Total		180.000.000,00	23.727.111.372,50	2.418.532.469,00	26.325.643.841,50
Total		180.000.000,00	23.727.111.372,50	2.418.532.469,00	26.325.643.841,50	



07

Organismos Descentralizados DPOSS - Gastos por Clasificación Económica y Objeto de Gasto

Responsable	APLICACIONES FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
<input checked="" type="checkbox"/> DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	1.239.501.722,99	17.361.884.539,44	24.149.547.018,83	42.750.933.281,26
ACTIVOS FINANCIEROS	1.239.501.722,99			1.239.501.722,99
BIENES DE CONSUMO		2.789.883.887,54		2.789.883.887,54
BIENES DE USO			801.582.786,00	801.582.786,00
CONSTRUCCIONES			23.347.964.232,83	23.347.964.232,83
GASTOS EN PERSONAL		10.088.500.995,56		10.088.500.995,56
SERVICIOS NO PERSONALES		4.481.499.656,34		4.481.499.656,34
TRANSFERENCIAS		2.000.000,00		2.000.000,00
Total	1.239.501.722,99	17.361.884.539,44	24.149.547.018,83	42.750.933.281,26



07



Organismos Descentralizados DPV- Gastos por Clasificación Económica y Objeto de Gasto

Responsable	APLICACIONES FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
<input checked="" type="checkbox"/> DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	8.684.133,00	5.761.860.539,76	2.354.321.055,54	8.124.865.728,30
BIENES DE CONSUMO		1.364.747.380,12		1.364.747.380,12
BIENES DE USO			37.580.000,00	37.580.000,00
CONSTRUCCIONES			2.316.741.055,54	2.316.741.055,54
GASTOS EN PERSONAL		3.965.364.913,64		3.965.364.913,64
SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	8.684.133,00			8.684.133,00
SERVICIOS NO PERSONALES		422.532.700,00		422.532.700,00
TRANSFERENCIAS		9.215.546,00		9.215.546,00
Total	8.684.133,00	5.761.860.539,76	2.354.321.055,54	8.124.865.728,30



07

Organismos Descentralizados InFueTur - Gastos por Clasificación Económica y Objeto de Gasto

Responsable	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
<input checked="" type="checkbox"/> INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	3.965.996.016,58	829.801.667,59	4.795.797.684,17
BIENES DE CONSUMO	220.216.281,60		220.216.281,60
BIENES DE USO		266.546.276,48	266.546.276,48
CONSTRUCCIONES		563.255.391,11	563.255.391,11
GASTOS EN PERSONAL	1.469.976.162,51		1.469.976.162,51
SERVICIOS NO PERSONALES	2.275.803.572,47		2.275.803.572,47
Total	3.965.996.016,58	829.801.667,59	4.795.797.684,17



07

**Organismos Descentralizados IPRA -
Gastos por Clasificación Económica y
Objeto de Gasto**

Responsable	APLICACIONES FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
<input checked="" type="checkbox"/> INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS	114.656.000,00	9.575.773.805,83	105.700.000,00	9.796.129.805,83
BIENES DE CONSUMO		17.640.623,56		17.640.623,56
BIENES DE USO			40.000.000,00	40.000.000,00
CONSTRUCCIONES			65.700.000,00	65.700.000,00
GASTOS EN PERSONAL		3.290.185.321,17		3.290.185.321,17
OTROS GASTOS		2.907.243.406,19		2.907.243.406,19
SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	114.656.000,00			114.656.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES		2.031.835.184,94		2.031.835.184,94
TRANSFERENCIAS		1.328.869.269,97		1.328.869.269,97
Total	114.656.000,00	9.575.773.805,83	105.700.000,00	9.796.129.805,83



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL SUR

Organismos Descentralizados - Gastos por Institución-Finalidad y función

Responsable	ADMINISTRACIÓN FISCAL	ADMINISTRACION GENERAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	CIENCIA Y TÉCNICA	COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	EDUCACIÓN Y CULTURA	ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA	TRANSPORTE	VIVIENDA Y URBANISMO	Total
ADMIN IPV -INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT									18.182.859.571,00	18.182.859.571,00
AGENCIA DE INNOVACION FUEGUINA		3.572.587.367,43		7.949.256.455,51	2.267.238.264,18	107.400.000,00				13.896.482.087,12
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA	19.763.358.002,66									19.763.358.002,66
DGA -DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS								17.006.775.157,63		17.006.775.157,63
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA							26.325.643.841,50			26.325.643.841,50
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS			42.750.933.281,26							42.750.933.281,26
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD								8.124.865.728,30		8.124.865.728,30
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO					4.795.797.684,17					4.795.797.684,17
INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS		9.796.129.805,83								9.796.129.805,83
Total	19.763.358.002,66	13.368.717.173,26	42.750.933.281,26	7.949.256.455,51	7.063.035.948,35	107.400.000,00	26.325.643.841,50	25.131.640.885,93	18.182.859.571,00	160.642.845.159,47

(Handwritten signatures in blue ink)

07





Organismos Descentralizados - Gastos por Finalidad y función - Objeto de Gasto

Finalidad y Función	ACTIVOS FINANCIEROS	BIENES DE CONSUMO	BIENES DE USO	CONSTRUCCIONES	GASTOS EN PERSONAL	GASTOS FIGURATIVOS	OTROS GASTOS	SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	SERVICIOS NO PERSONALES	TRANSFERENCIAS	Total
ADMINISTRACIÓN FISCAL	1.336.308.119,57	112.860.318,00	208.494.600,00		15.014.744.090,07	1.425.002.236,73			1.662.948.638,29	3.000.000,00	19.763.358.002,66
ADMINISTRACIÓN GENERAL		76.423.340,21	55.000.000,00	65.700.000,00	4.021.266.857,37		2.907.243.406,19	114.656.000,00	4.799.558.299,52	1.328.869.269,97	13.368.717.173,26
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.239.501.722,99	2.789.883.887,54	801.582.786,00	23.347.964.232,83	10.088.500.995,56				4.481.499.656,34	2.000.000,00	42.750.933.281,26
CIENCIA Y TÉCNICA		27.750.000,00	20.000.000,00		7.796.517.855,00				67.488.600,51	37.500.000,00	7.949.256.455,51
COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS		250.216.281,60	386.546.276,48	563.255.391,11	1.494.976.162,51				3.141.515.624,37	1.226.526.212,28	7.063.835.948,35
EDUCACIÓN Y CULTURA		14.015.000,00	4.632.000,00						73.863.000,00	14.890.000,00	107.400.000,00
ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA		3.802.929.597,50	2.418.532.469,00		10.695.021.299,00		18.000.000,00	180.000.000,00	9.211.160.476,00		26.325.643.841,50
TRANSPORTE		1.703.064.880,12	2.184.888.273,03	4.286.741.055,54	14.868.863.814,06			8.684.133,00	2.046.903.184,18	32.495.546,00	25.131.640.885,93
VIVIENDA Y URBANISMO	500.000.000,00	72.764.834,65	30.000.000,00	8.020.161.604,53	9.013.364.410,00				546.568.721,82		18.182.859.571,00
Total	3.075.809.842,56	8.849.908.139,62	6.109.676.404,51	36.283.822.284,01	72.993.255.483,57	1.425.002.236,73	2.925.243.406,19	303.340.133,00	26.031.506.201,03	2.645.281.028,25	160.642.845.159,47

07





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Organismos Descentralizados - Gastos por Financiamiento - Objeto de Gasto

Clasificador por Objeto	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA PROVINC	RECURSOS PROPIOS	TESORO PROVINCIAL GASTO CON AFECTACION ESP	TRANSF MUNICIPIO USHUAIA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Total
ACTIVOS FINANCIEROS		1.739.501.722,99			1.336.308.119,57	3.075.809.842,56
BIENES DE CONSUMO	92.982.716,65	3.785.000,00	6.030.000,00	283.628.791,50	1.407.617.698,12	8.849.908.139,62
BIENES DE USO	136.800.000,00	1.725.000,00	1.107.000,00		228.494.600,00	6.109.676.404,51
CONSTRUCCIONES		11.280.031.834,80			25.003.790.449,21	36.283.822.284,01
GASTOS EN PERSONAL	756.081.536,20	47.815.016.700,12			24.422.157.247,25	72.993.255.483,57
GASTOS FIGURATIVOS					1.425.002.236,73	1.425.002.236,73
OTROS GASTOS		2.935.243.406,19				2.925.243.406,19
SERV. DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS		303.340.133,00				303.340.133,00
SERVICIOS NO PERSONALES	3.643.935.166,48	20.382.970.795,75	37.863.000,00		1.941.237.238,80	26.031.506.201,03
TRANSFERENCIAS	1.226.526.212,28	14.890.000,00			40.500.000,00	2.645.281.028,25
Total	5.856.325.631,61	45.900.000,00	45.000.000,00	283.628.791,50	55.805.107.589,68	160.642.845.159,47

07





**Organismos Descentralizados - Gastos por
Financiamiento - Objeto de Gasto**

Clasificador por Objeto	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA PROVINC	RECURSOS PROPIOS	TESORO PROVINCIAL GASTO CON AFECTACION ESP	TRANSF MUNICIPIO USHUAIA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Total
ACTIVOS FINANCIEROS		1.739.501.722,99			1.336.308.119,57	3.075.809.842,56
BIENES DE CONSUMO	92.982.716,65	3.785.000,00	7.055.863.933,35	6.030.000,00	1.407.617.698,12	8.849.908.139,62
BIENES DE USO	136.800.000,00	1.725.000,00	5.741.549.804,51	1.107.000,00	228.494.600,00	6.109.676.404,51
CONSTRUCCIONES			11.280.031.834,80		25.003.790.449,21	36.263.822.284,01
GASTOS EN PERSONAL	756.081.536,20		47.815.016.700,12		24.422.157.247,25	72.993.255.483,57
GASTOS FIGURATIVOS					1.425.002.236,73	1.425.002.236,73
OTROS GASTOS		2.925.243.406,19				2.925.243.406,19
SERV. DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS		303.340.133,00				303.340.133,00
SERVICIOS NO PERSONALES	3.643.935.166,48	25.500.000,00	20.382.570.795,75	37.863.000,00	1.941.237.238,80	26.031.506.201,03
TRANSFERENCIAS	1.226.526.212,28	14.890.000,00	1.363.364.815,97		40.500.000,00	2.645.281.028,25
Total	5.856.325.631,61	45.900.000,00	98.606.883.146,68	45.000.000,00	283.628.791,50	160.642.845.159,47

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



07



Organismos Descentralizados - Recursos por Institución y Rubro

Responsable	Suma de Estimado
+ Agencia de Innovación	13.896.482.087,12
+ Agencia de Recaudación Fueguina	19.763.358.002,66
+ Dirección Provincial de Energía	26.325.643.841,50
+ Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios	42.750.933.281,26
+ Dirección Provincial de Puertos	17.006.775.157,63
+ Dirección Provincial de Vialidad	8.124.865.728,30
+ Instituto Fueguino de Turismo	4.795.797.684,17
+ Instituto Provincial de Regulacion de Apuestas	9.796.129.805,83
+ Instituto Provincial de Vivienda y Habitat	18.182.859.571,00
Total	160.642.845.159,47



07



Organismos Descentralizados - Recursos por Institución y Rubro

Responsable	Rubro	Suma de Estimado
☐ Agencia de Innovación	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	50.000.000,00
	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	11.546.843.822,94
	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES -FONPEC	2.192.238.264,18
	DE LA ADM.CENTRAL NAC.-INCAA-CINE PACKEWAIA	16.500.000,00
	SERVICIOS PRESTADOS POR MUSEOS	45.900.000,00
	VENTA DE BIENES EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO LEY 1221	45.000.000,00
	Total	13.896.482.087,12
☐ Agencia de Recaudación Fueguina	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	1.547.802.719,57
	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	18.215.555.283,09
	Total	19.763.358.002,66
☐ Direccion Provincial de Energia	Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	320.000.000,00
	Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo	413.667.375,00
	Otros Ingresos de Operación	15.275.000,00
	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.134.515.165,50
	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	24.442.186.301,00
	Total	26.325.643.841,50
☐ Direccion Provincial de Obras y Serv. Sanitarios	ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CORTO PLAZO TI (FIN. 183)	855.574.473,76
	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CORTO PLAZO	24.240.377,41
	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP RECURSOS PROPIOS	855.673.322,67
	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC DE CAPITAL-FFFIR	13.524.435,99
	INTERESES POR DEPÓSITOS	192.000.000,00
	PRIMAS	10.000.000,00
	TRANSF. DE CAPITAL DE ORGANIS. DESCENT DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	17.828.333.518,78
	Transf. Min. Interior, Obras Publicas y Vivienda	736.691.803,43
	VENTA BRUTA DE SERVICIOS DPOSS	22.234.895.349,22
	Total	42.750.933.281,26
	☐ Direccion Provincial de Puertos	VENTA BRUTA DE SERVICIOS DIRECCION PROV. DE PUERTOS
Total	17.006.775.157,63	
☐ Direccion Provincial de Vialidad	Combustibles Líquidos Ley N° 23.966 - Dirección Provincial de Vialidad	4.162.020.152,97
	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	1.618.726.519,79
	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.378.000,00
	TRANSF. DE CAP. DE O.D. DEL S.P.N.-CONVENIO DIR. NAC. VIALIDAD	2.316.741.055,54
	Total	8.124.865.728,30

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Organismos Descentralizados - Recursos por Institución y Rubro

07



Responsable	Rubro	Suma de Estimado
<input type="checkbox"/> Instituto Provincial de Vivienda y Habitat	CANON DE USO DE BIENES INMUEBLES	2.774.168,00
	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS LEY N° 23.966 - FONAVI	12.895.332.286,00
	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS LEY N° 23.966 – FONAVI COMISIÓN 1%	132.941.569,00
	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS LEY N° 23.966 – FONAVI COMISIÓN 2%	265.883.140,00
	COMISIÓN - RECUPERO OPERATORIAS PROGRAMAS FEDERALES	19.196.168,00
	COMISIÓN 1% - MORA	1.167.856,00
	COMISIÓN 1% - RECUPERO OPERATORIAS I.P.V. Y H.	3.742.764,00
	COMISIÓN 2% - MORA	2.335.716,00
	COMISIÓN 2% - RECUPERO OPERATORIAS I.P.V. Y H.	7.485.528,00
	COMISIÓN POR GESTIÓN DE COBRO SEG. DE INCENDIO 3%	2.763.680,00
	DE CAJA Y BANCOS-TI-CONTRIB FIG DE AC P/GTOS CAPITAL-CRED EXTERNO	100.000.000,00
	DE LA ADM CENTRAL-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	3.000.000.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	13.148.876,00
	INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	30.000.000,00
	MORA	113.282.376,00
	RECUPERO ESCRITURACIONES	3.184.724,00
	RECUPERO FONDO VIVIENDA PROVINCIAL	250.760.000,00
	RECUPERO OPERATORIAS FONDO NACIONAL	106.621.796,00
	RECUPERO OPERATORIAS FONDO PROVINCIAL	5.666.360,00
	RECUPERO PLAN NACIONAL DE VIVIENDA	17.878.580,00
	RECUPERO PROGRAMA FEDERAL CONTSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	149.106.096,00
	RECUPERO PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL CONTSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	74.690.816,00
	RECUPERO PROGRAMA FEDERAL SOCIOCOMUNITARIO	256.764,00
	RECUPERO PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO	698.606.400,00
	RECUPERO PROGRAMA INSUMOS LOCALES	769.340,00
	RECUPERO PROGRAMA MEJOR VIVIR II	73.732,00
	RECUPERO TIERRAS Y TERRENOS	25.851.544,00
	SERVICIOS PRESTADOS POR LABORATORIO	887.904,00
	VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	258.451.388,00
	Total	18.182.859.571,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



07



Organismos Descentralizados - Recursos por Institución y Rubro

Responsable	Rubro	Suma de Estimado
☐ Instituto Fueguino de Turismo	ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CORTO PLAZO TI	22.132.211,08
	Canon Cerro Castor	1.733.600.731,24
	CANON CERRO MARTIAL	178.294.235,26
	Canon Hotel Albatros	953.080.476,48
	Canon Hotel Canal Beagle	362.794.573,22
	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	1.469.976.162,51
	DE CAJA Y BANCOS-TI- MINISTERIO DE TURISMO NACIÓN	40.852.573,22
	Habilitaciones Turismo	35.066.721,16
	Total	4.795.797.684,17
☐ Instituto Provincial de Regulacion de Apuestas	Canon IPRA	638.366.872,83
	CONT FIG DE AC P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	65.700.000,00
	VENTA BRUTA DE SERVICIOS - IPRA	9.092.062.933,00
	Total	9.796.129.805,83



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024 - 30° Aniversario de la disposición transitoria primera de la
Constitución Nacional de 1994"

Organismos Descentralizados - Recursos por Institución y Clasificación Económica

Clasificación Económica	Agencia de Innovación	Agencia de Recaudación Fuegoquina	Dirección Provincial de Energía	Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios	Dirección Provincial de Puertos	Dirección Provincial de Vialidad	Instituto Fuegoquino de Turismo	Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	Instituto Provincial de Vivienda y Habitat	Total
CONTRIB FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	13.735.082.087,12	18.215.555.283,09				1.618.726.519,79	1.469.976.162,51			35.043.340.052,51
CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACION DE CAPITAL	50.000.000,00	1.547.802.719,57		13.524.435,99				65.700.000,00		1.677.027.155,56
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA			733.667.375,00	1.735.488.173,84			62.984.784,30		1.463.890.612,00	3.996.030.945,14
INGRESOS DE OPERACIONES			24.457.461.301,00	22.234.895.349,22	17.006.775.157,63			9.092.062.933,00		72.791.194.740,85
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.134.515.165,50	10.000.000,00		27.378.000,00	3.262.836.737,36	638.366.872,83	2.774.168,00	5.075.870.943,69
INGRESOS TRIBUTARIOS						4.162.020.152,97			13.294.156.995,00	17.456.177.147,97
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL									258.451.388,00	258.451.388,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD				192.000.000,00					30.000.000,00	222.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.500.000,00									16.500.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				18.565.025.322,21		2.316.741.055,54			3.000.000.000,00	23.881.766.377,75
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUB.	90.900.000,00								133.586.408,00	224.486.408,00
Total	13.896.482.087,12	19.763.358.002,66	26.325.643.841,50	42.750.933.281,26	17.006.775.157,63	8.124.865.728,30	4.795.797.684,17	9.796.129.805,83	18.182.859.571,00	160.642.845.159,47

07



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



07



Organismos Descentralizados - Recursos por Institución y Financiamiento

Responsable	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA PROVINC	RECURSOS PROPIOS	TESORO PROVINCIAL GASTO CON AFECTACION ESP	TRANSF MUNICIPIO USHUAIA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Total
Agencia de Innovación	45.900.000,00		45.000.000,00		13.805.582.087,12	13.896.482.087,12
Agencia de Recaudación Fuegoína					19.763.358.002,66	19.763.358.002,66
Dirección Provincial de Energía		26.042.015.050,00		283.628.791,50		26.325.643.841,50
Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios		23.292.568.671,89			19.458.364.609,37	42.750.933.281,26
Dirección Provincial de Puertos		17.006.775.157,63				17.006.775.157,63
Dirección Provincial de Vialidad		4.189.398.152,97			3.935.467.575,33	8.124.865.728,30
Instituto Fuegoíno de Turismo		3.262.836.737,36			1.532.960.946,81	4.795.797.684,17
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas		9.730.429.805,83			65.700.000,00	9.796.129.805,83
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat		15.082.859.571,00			3.100.000.000,00	18.182.859.571,00
Total	45.900.000,00	98.606.883.146,68	45.000.000,00	283.628.791,50	61.661.433.221,29	160.642.845.159,47

[Handwritten signature in blue ink]





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Organismos Descentralizados - Recursos por Institución, Financiamiento y Clasif. Económica

Financiamiento.2	Clasificación Económica	Agencia de Innovación	Agencia de Recaudación Fueguina	Dirección Provincial de Energía	Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios	Dirección Provincial de Puertos	Dirección Provincial de Vialidad	Instituto Fueguino de Turismo	Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	Instituto Provincial de Vivienda y Habitat	Total
<input type="checkbox"/> RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA PROVINC	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUB.	45.900.000,00									45.900.000,00
<input type="checkbox"/> RECURSOS PROPIOS	Total	45.900.000,00									45.900.000,00
	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA			733.667.375,00	855.673.322,67					1.363.890.612,00	2.953.231.309,67
	INGRESOS DE OPERACIONES			24.457.461.301,00	22.234.895.349,22	17.006.775.157,63			9.092.062.933,00		72.791.194.740,85
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			850.886.374,00	10.000.000,00		27.378.000,00	3.262.836.737,36	638.366.872,83	2.774.168,00	4.792.242.152,19
	INGRESOS TRIBUTARIOS						4.162.020.152,97			13.294.156.995,00	17.456.177.147,97
	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL									258.451.388,00	258.451.388,00
	RENTAS DE LA PROPIEDAD				192.000.000,00					30.000.000,00	222.000.000,00
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUB.									133.586.408,00	133.586.408,00
Total	Total			26.042.015.050,00	23.292.568.671,89	17.006.775.157,63	4.189.398.152,97	3.262.836.737,36	9.730.429.805,83	15.082.859.571,00	98.606.883.146,68
<input type="checkbox"/> TESORO PROVINCIAL GASTO CON AFECTACION ESP	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUB.	45.000.000,00									45.000.000,00
<input type="checkbox"/> TRANSF MUNICIPIO USHUAIA	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	45.000.000,00		283.628.791,50							283.628.791,50
<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIAS INTERNAS	Total			283.628.791,50							283.628.791,50
	CONTRIB FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	13.739.082.087,12	18.215.555.283,09					1.469.976.162,51			35.043.340.052,51
	CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACION DE CAPITAL	50.000.000,00	1.547.802.719,57		13.524.435,99				65.700.000,00		1.677.027.155,56
	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA				879.814.851,17					100.000.000,00	1.042.799.635,47
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.500.000,00									16.500.000,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				18.565.025.322,21		2.316.741.055,54			3.000.000.000,00	23.881.766.377,75
Total	Total	13.805.582.087,12	19.763.358.002,66	26.325.643.841,50	42.750.933.281,26	17.006.775.157,63	8.124.865.728,30	4.795.797.684,17	65.700.000,00	3.100.000.000,00	61.661.433.221,29
Total	Total	13.896.482.087,12	19.763.358.002,66	26.325.643.841,50	42.750.933.281,26	17.006.775.157,63	8.124.865.728,30	4.795.797.684,17	9.796.129.805,83	18.182.859.571,00	160.642.845.159,47

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

07





Provincia Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PROYECTOS DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2025
(montos en pesos)

Proyectos de Obra	Dirección	Ubicación geográfica	Tiempo estimado de ejecución	Costo Total del Proyecto	Período		ESTATUS	Financiación		Breve Descripción	
					2025			Propia/Nación/ Provincia			
CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO RUTA NAC. N° 3 TRAMO KM 3.066,88 (USHUJIA)-LIMITE PARQUE NAC. TD- AIAS	Obras y Proyectos	USHUJIA	16 MESES	\$1.311.000.000,00	\$ 656.466.773,00		PROYECTO	CONVENIO CON DNV		La obra consiste principalmente en la construcción de obras básicas y pavimentación del tramo, ejecución de banquetas, señalización horizontal y vertical que vincula a la ruta Nacional N° 3 y límite parque Nac. TDF.	
CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO- PUENTE DE HORMIGON SOBRE RIO TURBIO- RUTA PCIAL N° 3-TRAMO RUTA NAC. N° 3- HOSTERIA KAIKEN-TOLHUIN- PROG 0-4000 A. 6-640	Obras y Proyectos	TOLHUIN	18 MESES	\$565.000.106,69	\$ 214.700.040,54		EJECUCION	CONVENIO CON DNV		La obra consiste principalmente en la construcción de obras básicas, banquetas, muros de contención y muestros, ejecución de banquetas, señalización horizontal y vertical, pavimentación de carpeta de rodamiento con concreto asfáltico adicionando un puente de 17 m sobre el Rio Turbio.	
DESARME, TRASLADO Y CONSTRUCCION DE GALPON (EXUSINA) EN EL CAMPAMENTO DE LA DPV TOLHUIN	Obras y Proyectos	TOLHUIN	5 MESES	\$ 231.529.000,00	\$ 231.529.000,00		PROYECTO	A GESTIONAR		La obra consiste en el desarme del galpón de la usina del ex campamento de YPF, traslado y construcción en el Campamento de la DPV en Tolhuin en la provincia de Tierra del Fuego.	
CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO-RUTA PCIAL N° 7-TRAMO RUTA NAC. N° 3- B° AUSTRAL- RIO GRANDE	Obras y Proyectos	RIO GRANDE	8 MESES	\$660.939.000,00	\$501.553.000,00		PROYECTO	A GESTIONAR		La obra consiste principalmente en la ejecución de alambrado y mejora de calzada, ejecución de banquetas, señalización horizontal y vertical del tramo que vincula a la ruta Nacional N° 3 en el puestito conocido como José Menéndez y el puente de acceso a la Margen Sur.	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°2 R.C.A, R.C.J, R.C.B, R.N3	Representante Técnico CI	TIERRA DEL FUEGO	18 MESES	\$660.939.000,00	\$18.506.292,00		EJECUCION	CONVENIO CON DNV		Es un convenio de conservación de las rutas nacionales (Ruta complementaria J - Ruta complementaria A - rural complementaria B - Ruta Nacional n°3 desde San Sebastián hasta Hito 1)	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3 R.C.A, R.C.J, R.C.B, R.N3	Representante Técnico CI	TIERRA DEL FUEGO	18 MESES	\$991.408.500,00	\$693.985.950,00		PROYECTO	A GESTIONAR		Es un convenio de conservación de las rutas nacionales (Ruta complementaria J - Ruta complementaria A - rural complementaria B - Ruta Nacional n°3 desde San Sebastián hasta Hito 1)	
TOTAL PROYECTO DE OBRAS					\$2.316.741.055,54						

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

07



07



Ministerio de Economía

Organismos de la Seguridad Social

Presupuesto 2025

A vertical handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

07



Proyecto de Presupuesto 2025
Esquema Ahorro inversión Financiamiento de Organismos de Seguridad Social

(En pesos)

	Caja Prevision Social de la Pcia de Tierra del Fuego	Caja Previsional y Compensadora Policia Prov y Serv Peniten	Obra Social de la Prov de Tierra del Fuego	Total
I - Ingresos Corrientes	268.580.165.158,33	19.381.211.908,00	101.780.576.109,87	389.741.953.176,20
Recursos tributarios	586.224.172,66			586.224.172,66
Recursos no tributarios	64.639.783,18	29.418.729,00		94.058.512,18
Venta de bienes y servicios	0,00	0,00		0,00
Rentas de la propiedad	1.983.545.469,30	285.871.919,00		2.269.417.388,30
Contribuciones de seguridad social	265.945.755.733,19	19.065.921.260,00	82.501.266.789,40	367.512.943.782,59
Ingresos de operación	0,00	0,00	19.279.309.320,47	19.279.309.320,47
Transferencias corrientes				0,00
II - Gastos Corrientes	261.010.584.909,22	27.423.951.508,00	104.102.224.471,21	392.536.760.888,43
Gastos de consumo	5.273.344.735,22	1.506.114.502,00	104.062.356.557,98	110.841.815.795,20
Personal	4.415.768.735,22	1.169.027.155,00	10.430.242.043,84	16.015.037.934,06
Bienes y servicios	827.576.000,00	337.087.347,00	79.304.617.158,12	80.469.280.505,12
Otros	30.000.000,00	0,00	14.327.497.356,02	14.357.497.356,02
Rentas de la propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Prestaciones de seguridad social	255.712.040.174,00	25.917.837.006,00	0,00	281.629.877.180,00
Transferencias corrientes	25.200.000,00	0,00	39.867.913,23	65.067.913,23
III - Resultado Económico (I - II)	7.569.580.249,11	-8.042.739.600,00	-2.321.648.361,34	-2.794.807.712,23
IV - Recursos de Capital	0,00	3.695.939.310,00	0,00	3.695.939.310,00
Recursos propios de capital	0,00	3.695.939.310,00	0,00	3.695.939.310,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00	0,00	0,00	0,00
V - Gastos de Capital	1.307.720.704,95	21.300.000,00	1.420.135.997,08	2.749.156.702,03
Inversión real directa	1.307.720.704,95	17.300.000,00	770.990.514,83	2.096.011.219,78
Transferencias de capital	0,00	0,00	649.145.482,25	649.145.482,25
Inversión financiera		4.000.000,00		4.000.000,00
VI - Ingresos totales (I + IV)	268.580.165.158,33	23.077.151.218,00	101.780.576.109,87	393.437.892.486,20
VII - Gastos totales (II + V)	262.318.305.614,17	27.445.251.508,00	105.522.360.468,29	395.285.917.590,46
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	260.334.760.144,87	27.159.379.589,00	105.522.360.468,29	393.016.500.202,16
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	6.261.859.544,16	-4.368.100.290,00	-3.741.784.358,42	-1.848.025.104,26
X - Contribuciones figurativas	0,00	0,00	0,00	0,00
XI - Gastos figurativos				0,00
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	6.261.859.544,16	-4.368.100.290,00	-3.741.784.358,42	-1.848.025.104,26
XIII - Fuentes Financieras	54.260.919.875,85	4.368.100.290,00	3.741.784.358,42	62.370.804.524,27
Disminución de la inversión financiera	54.260.919.875,85	4.368.100.290,00	3.741.784.358,42	62.370.804.524,27
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos				0,00
Contrib fig para aplicaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
XIV - Aplicaciones Financieras	60.522.779.420,01	0,00	0,00	60.522.779.420,01
Inversión financiera	60.522.779.420,01			60.522.779.420,01
Amortización de la deuda			0,00	0,00
Gastos fig para aplicaciones financieras	0,00	0,00		0,00

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas”



Organismos de seguridad social - Gastos por Clasificación Económica y Objeto de Gasto

Responsable	Clasificador por Objeto	APLICACIONES FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total	
<input type="checkbox"/> CAJA PREVISION SOCIAL DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO	ACTIVOS FINANCIEROS	60.522.779.420,01			60.522.779.420,01	
	BIENES DE CONSUMO		85.160.000,00		85.160.000,00	
	BIENES DE USO			232.300.000,00	232.300.000,00	
	CONSTRUCCIONES			1.075.420.704,95	1.075.420.704,95	
	GASTOS EN PERSONAL		4.415.768.735,22		4.415.768.735,22	
	OTROS GASTOS		30.000.000,00		30.000.000,00	
	SERVICIOS NO PERSONALES		742.416.000,00		742.416.000,00	
TRANSFERENCIAS		255.737.240.174,00		255.737.240.174,00		
Total		60.522.779.420,01	261.010.584.909,22	1.307.720.704,95	322.841.085.034,18	
<input type="checkbox"/> CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROV Y SERV PENITEN	ACTIVOS FINANCIEROS			4.000.000,00	4.000.000,00	
	BIENES DE CONSUMO		58.185.822,00		58.185.822,00	
	BIENES DE USO			17.300.000,00	17.300.000,00	
	GASTOS EN PERSONAL		1.169.027.155,00		1.169.027.155,00	
	SERVICIOS NO PERSONALES		278.901.525,00		278.901.525,00	
	TRANSFERENCIAS		25.917.837.006,00		25.917.837.006,00	
	Total		27.423.951.508,00	18.186.648.725,05	21.300.000,00	27.445.251.508,00
<input type="checkbox"/> OBRA SOCIAL DE LA PROV DE TIERRA DEL FUEGO	BIENES DE CONSUMO					
	BIENES DE USO			770.990.514,83	770.990.514,83	
	GASTOS EN PERSONAL		10.430.242.043,84		10.430.242.043,84	
	OTROS GASTOS		14.327.497.356,02		14.327.497.356,02	
	SERVICIOS NO PERSONALES		61.117.968.433,07		61.117.968.433,07	
	TRANSFERENCIAS		39.867.913,23	649.145.482,25		689.013.395,48
	Total		104.102.224.471,21	392.536.760.888,43	1.420.135.997,08	105.522.360.468,29
Total		60.522.779.420,01	392.536.760.888,43	2.749.156.702,03	455.808.697.010,47	

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Organismos de Seguridad Social - Gastos por Institución, Finalidad y Función

Responsable	SALUD	SEGURIDAD SOCIAL	Total
CAJA PREVISION SOCIAL DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO		322.841.085.034,18	322.841.085.034,18
CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROV Y SERV PENITEN		27.445.251.508,00	27.445.251.508,00
OBRA SOCIAL DE LA PROV DE TIERRA DEL FUEGO	105.522.360.468,29		105.522.360.468,29
Total	105.522.360.468,29	350.286.336.542,18	455.808.697.010,47

07





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Organismos de seguridad social - Gastos por Institución y Clasificación Económica

Responsable	APLICACIONES FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
CAJA PREVISION SOCIAL DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO	60.522.779.420,01	261.010.584.909,22	1.307.720.704,95	322.841.085.034,18
CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROV Y SERV PENITEN		27.423.951.508,00	21.300.000,00	27.445.251.508,00
OBRA SOCIAL DE LA PROV DE TIERRA DEL FUEGO		104.102.224.471,21	1.420.135.997,08	105.522.360.468,29
Total	60.522.779.420,01	392.536.760.888,43	2.749.156.702,03	455.808.697.010,47





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Organismos de seguridad social - Gastos por Objeto y Finalidad y Función

Responsable	Clasificador por Objeto	SALUD	SEGURIDAD SOCIAL	Total
CAJA PREVISION SOCIAL DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO	ACTIVOS FINANCIEROS		60.522.779.420,01	60.522.779.420,01
	BIENES DE CONSUMO		85.160.000,00	85.160.000,00
	BIENES DE USO		232.300.000,00	232.300.000,00
	CONSTRUCCIONES		1.075.420.704,95	1.075.420.704,95
	GASTOS EN PERSONAL		4.415.768.735,22	4.415.768.735,22
	OTROS GASTOS		30.000.000,00	30.000.000,00
	SERVICIOS NO PERSONALES		742.416.000,00	742.416.000,00
TRANSFERENCIAS		255.737.240.174,00	255.737.240.174,00	
Total			322.841.085.034,18	322.841.085.034,18
CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROV Y SERV PENITEN	ACTIVOS FINANCIEROS		4.000.000,00	4.000.000,00
	BIENES DE CONSUMO		58.185.822,00	58.185.822,00
	BIENES DE USO		17.300.000,00	17.300.000,00
	GASTOS EN PERSONAL		1.169.027.155,00	1.169.027.155,00
	SERVICIOS NO PERSONALES		278.901.525,00	278.901.525,00
	TRANSFERENCIAS		25.917.837.006,00	25.917.837.006,00
	Total			27.445.251.508,00
OBRA SOCIAL DE LA PROV DE TIERRA DEL FUEGO	BIENES DE CONSUMO	18.186.648.725,05		18.186.648.725,05
	BIENES DE USO	770.990.514,83		770.990.514,83
	GASTOS EN PERSONAL	10.430.242.043,84		10.430.242.043,84
	OTROS GASTOS	14.327.497.356,02		14.327.497.356,02
	SERVICIOS NO PERSONALES	61.117.968.433,07		61.117.968.433,07
	TRANSFERENCIAS	689.013.395,48		689.013.395,48
	Total		105.522.360.468,29	350.286.336.542,18

07





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Organismos de seguridad social - Gastos por Financiamiento y Finalidad y Función

Responsable	Financiamiento	SALUD	SEGURIDAD SOCIAL	Total
CAJA PREVISION SOCIAL DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		322.841.085.034,18	322.841.085.034,18
	Total		322.841.085.034,18	322.841.085.034,18
CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROV Y SERV PENITEN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		27.445.251.508,00	27.445.251.508,00
	Total		27.445.251.508,00	27.445.251.508,00
OBRA SOCIAL DE LA PROV DE TIERRA DEL FUEGO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	105.522.360.468,29		105.522.360.468,29
	Total	105.522.360.468,29		105.522.360.468,29
Total		105.522.360.468,29	350.286.336.542,18	455.808.697.010,47





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Organismos de seguridad social - Gastos por Financiamiento y Clasificador Económico

Responsable	APLICACIONES FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	Total
CAJA PREVISION SOCIAL DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO	60.522.779.420,01	261.010.584.909,22	1.307.720.704,95	322.841.085.034,18
CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROV Y SERV PENITEN		27.423.951.508,00	21.300.000,00	27.445.251.508,00
OBRA SOCIAL DE LA PROV DE TIERRA DEL FUEGO		104.102.224.471,21	1.420.135.997,08	105.522.360.468,29
Total	60.522.779.420,01	392.536.760.888,43	2.749.156.702,03	455.808.697.010,47





Organismos de Seguridad Social - Recursos por Institución y Clasificación Económica

Responsable	FUENTES FINANCIERAS	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	Total
Caja de Prevision Social de la Pcia Tierra del Fuego	54.260.919.875,85	268.580.165.158,33		322.841.085.034,18
Caja Previsional y Compensadora de la Policia	4.368.100.290,00	19.381.211.908,00	3.695.939.310,00	27.445.251.508,00
Obra Social de la Prov de Tierra del Fuego	3.741.784.358,42	101.780.576.109,87		105.522.360.468,29
Total	62.370.804.524,27	389.741.953.176,20	3.695.939.310,00	455.808.697.010,47

(Handwritten signatures in blue ink)

07





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Organismos de Seguridad Social - Recursos por Institución y Rubro

Rubro	Caja de Prevision Social de la Pcia Tierra del Fuego	Caja Previsional y Compensadora de la Policia	Obra Social de la Prov de Tierra del Fuego	Total
Aportes Personales	129.292.987.145,75	7.516.172.731,00	24.884.845.977,30	161.694.005.854,05
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	528.000.000,00			528.000.000,00
Contribuciones Patronales	136.652.768.587,44	9.476.321.569,00	57.616.420.812,10	203.745.510.968,54
DE CAJA Y BANCOS CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL SECTOR PRIVADO	13.548.216.087,48			13.548.216.087,48
DISMINUCION DE INVERSION FINANCIERA TEMPORARIAS RECURSOS PROPIOS		1.984.790,00		1.984.790,00
INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO		788.037.963,00		788.037.963,00
Intereses por Depósitos Internos	1.455.545.469,30			1.455.545.469,30
INTERESES POR PRESTAMOS INTERNOS		3.055.994,00		3.055.994,00
OTRAS CONTRIBUCIONES		282.815.925,00		282.815.925,00
Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo	40.712.703.788,37		3.741.784.358,42	44.454.488.146,79
Otros Alquileres		28.384.059,00		28.384.059,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	64.639.783,18	1.034.670,00		65.674.453,18
Valor Agregado Ley N° 23.966 - Seguridad Social	586.224.172,66			586.224.172,66
VENTA BRUTA DE BIENES			15.056.036.939,32	15.056.036.939,32
VENTA BRUTA DE SERVICIOS			4.223.272.381,15	4.223.272.381,15
VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS		3.695.939.310,00		3.695.939.310,00
VENTA DE TITULOS Y VALORES DE CORTO PLAZO		3.578.077.537,00		3.578.077.537,00
Total	322.841.085.034,18	27.445.251.508,00	105.522.360.468,29	455.808.697.010,47

(Handwritten signatures in blue ink)

07





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Organismos de Seguridad Social - Recursos por Institución y Financiamiento

Financiamiento	Caja de Prevision Social de la Pcia Tierra del Fuego	Caja Previsional y Compensadora de la Policia	Obra Social de la Prov de Tierra del Fuego	Total
RECURSOS PROPIOS	322.841.085,034,18	27.445.251.508,00	105.522.360.468,29	455.808.697.010,47
Total	322.841.085.034,18	27.445.251.508,00	105.522.360.468,29	455.808.697.010,47

07



-090 /2024-
ANEXO VII - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°

PROYECTO DE PRESUPUESTO - EJERCICIO 2025
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

PLAN DE OBRAS

Fuente de financiamiento	UOQ	Descripción del proyecto u obra	Fecha		Clase	Ubicación Geográfica	Avance		ADJUDICACION	Costo Total	Ejecución acumulada al 01/07/24 (12)	Ejecución estimada al 31/12/24 (13)	Programación Financiera				
			Inicio	Finalización			Contratación	Avance físico					%	Año 2025	Año 2026	Resto de los años (14)	Anticipo Financiero 2024 (15)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(8)	(9)	(10)		(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
Propia	020011	Reparación edificio Almirante N° 2410			7	USHUAIYA				305.906.389,77							
Propia	020011	Catapultas y cerco perimetral			2	TOLHUEN				788.514.315,18							
					1												
										\$ 1.078.420.704,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
										\$ 1.078.420.704,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Referencias:

- (1) Descripción de la fuente de financiamiento de la obra.
- (2) Unidad de gestión de crédito.
- (3) Denominación analítica de la obra.
- (4) Mes y año en que se genera la obligación contractual.
- (5) Mes y año en que se concluyó el proyecto u obra.
- (6) Fecha de finalización prevista en obligación contractual.
- (7) Código de clase de construcción:
- 1-> AMPLIACION: Son aquellos proyectos que implicarán un aumento de la capacidad instalada de las unidades productivas existentes.
- 2-> MEJORAS: Son aquellos proyectos orientados a aumentar la eficiencia y productividad de la producción de bienes o servicios.
- 3-> CREACION: Son aquellos proyectos que implican una nueva unidad productiva o generadora de bienes y servicios, incluye el reclamo de los proyectos en ejecución.
- 4-> REPOSICION: Son aquellos proyectos destinados a reponer los bienes de capital (edificios, depósitos, instalaciones o destruidos).
- (8) Zona geográfica donde se llevará a cabo la obra (Ushuaia, Río Grande, Tolhuén o TDF).
- (9) Porcentaje de avance físico de la obra al 30/06 del año en curso.
- (10) Porcentaje de avance físico de la obra estimado al 31/12 del año en curso.
- (11) Costo total de la obra desde el inicio hasta la finalización de la misma.
- (12) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso.
- (13) Importe de ejecución de la obra estimado a la fecha indicada del año en curso.
- (14) Importe estimado de gastos del proyecto u obra para el año indicado.
- (15) Anticipo financiero otorgado en 2024.
- (16) Recupero de anticipo financiero en 2024.
- (17) Recupero de anticipo financiero en 2025.
- (18) Recupero de anticipo financiero real de los años



07



Ministerio de Economía

Empresas y Sociedades del Estado

Presupuesto 2025

07



Ministerio de Economía

Laboratorio del Fin del Mundo

Presupuesto 2025



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Distribución del Gasto por Finalidad y Función: Laboratorio del Fin del Mundo
En pesos

Finalidad Funcion		2025							Total
Finalidad	Funcion	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS NO PERSONALES	BIENES DE USO	ACTIVOS FINANCIEROS	SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	OTROS GASTOS	Total
SERVICIOS ECONOMICOS	SERVICIOS ECONOMICOS	894.362.770,45	3.166.550.984,15	130.930.000,00	28.500.000,00	330.000.000,00	43.766.224,00	800.000,00	4.594.909.978,60
	INDUSTRIA	894.362.770,45	3.166.550.984,15	130.930.000,00	28.500.000,00	330.000.000,00	43.766.224,00	800.000,00	4.594.909.978,60
Total		894.362.770,45	3.166.550.984,15	130.930.000,00	28.500.000,00	330.000.000,00	43.766.224,00	800.000,00	4.594.909.978,60





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Distribución del Gasto por Financiamiento y Clasificación Económica: Laboratorio del Fin del Mundo
En pesos

		2025							Total
FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS NO PERSONALES	BIENES DE USO	ACTIVOS FINANCIEROS	SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	OTROS GASTOS	Total
		894.362.770,45	3.166.550.984,15	130.930.000,00	28.500.000,00	330.000.000,00	43.766.224,00	800.000,00	4.594.909.978,60
	RECURSOS PROPIOS	894.362.770,45	3.166.550.984,15	130.930.000,00	28.500.000,00	330.000.000,00	43.766.224,00	800.000,00	4.594.909.978,60
		894.362.770,45	3.166.550.984,15	130.930.000,00	28.500.000,00	330.000.000,00	43.766.224,00	800.000,00	4.594.909.978,60

(Handwritten signature in blue ink)

07





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Estimación de Recursos y Fuentes Financieras por Rubro y Financiamiento:

Laboratorio del Fin del Mundo

En pesos

Rubro		Financiamiento	
		RECURSOS PROPIOS	Total
RUBRO I	RUBRO I	4.106.179.978,60	4.106.179.978,60
	INGRESOS DE OPERACION	4.106.179.978,60	4.106.179.978,60
RUBRO III	RUBRO III	488.730.000,00	488.730.000,00
	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	487.930.000,00	487.930.000,00
	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	800.000,00	800.000,00
Total		4.594.909.978,60	4.594.909.978,60



07



Ministerio de Economía

Fideicomisos y Fondos Fiduciarios

Presupuesto 2025



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Distribución del Gasto por Financiamiento y Clasificación Económica:

Fideicomiso AREF

En pesos

Financiamiento		GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	APLICACIONES FINANCIERAS	Total
FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS RECURSOS PROPIOS				
		119.031.520,00	748.154.403,85	500.000.000,00	1.367.185.923,85
		119.031.520,00	748.154.403,85	500.000.000,00	1.367.185.923,85
	Total	119.031.520,00	748.154.403,85	500.000.000,00	1.367.185.923,85





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Distribución del Gasto por Finalidad y Función y Clasificación por Objeto:

Fideicomiso AREF

En pesos

Finalidad	Función	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS NO PERSONALES	BIENES DE USO	ACTIVOS FINANCIEROS	CONSTRUCCIONES	Total
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	ADMINISTRACIÓN GUBERNA-MENTAL	1.023.300,00	118.008.220,00	670.520.991,00	500.000.000,00	77.633.412,85	1.367.185.923,85
	ADMINISTRACIÓN FISCAL	1.023.300,00	118.008.220,00	670.520.991,00	500.000.000,00	77.633.412,85	1.367.185.923,85
Total		1.023.300,00	118.008.220,00	670.520.991,00	500.000.000,00	77.633.412,85	1.367.185.923,85

07



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas.”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Estimación de recursos y Fuentes Financieras por Rubro y Financiamiento:
Fideicomiso AREF
En pesos

Financiamiento		RECURSOS PROPIOS	Total
RUBRO III	RUBRO III	1.367.185.923,85	1.367.185.923,85
	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	30.877.804,28	30.877.804,28
	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	1.336.308.119,57	1.336.308.119,57
	Total	1.367.185.923,85	1.367.185.923,85

07





Provincia Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

UGC	UGG	Fuente de Financiamiento (1)	Código Obra (2)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha		Clase (7)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % al 30/06/2023, al 31/12/24 (9) ESTIMAD	Avance físico % al 31/12/24 (10) ESTIMAD	Costo Total Contrato + EDA + REDET (11)	Ejecución de obra acumulada al 31/07/24 (12)	Ejecución de obra estimada al 31/12/24 (13)	Programación Financiera			Anticipo Financiero	EDA	REDETERMINACIONES APROBADAS A LA FECHA	Redeterminaciones en Trámite
					Inicio (4)	Finalización (5) SI PLAN DE TRABAJO								Año 2024 Incluye años previos (14)	Año 2025 (14)	Año 2026 (14)				
UC1426	142BUG	(102) FUEGO 2027 - BONOS LEY 1312		NUEVO HOSPITAL REGIONAL USHUAIA- ETAPA 1	1/01/2018	30/09/2023	31/09/2023	USH	97,54 %	100,00 %	1.613.000.838,11	1.573.321.017,49	1.613.000.838,11	1.613.000.838,11	\$	1.613.000.838,11	\$	569.735.181,39	\$	122.987.418,75
UC1427	147BUG	(102) FUEGO 2027 - BONOS LEY 1312		BASICAS CALZADA ENRIPIADA Y OBRAS DE ARTE - C.C.C.B - TRAMO I	1/07/2018	31/12/2023	31/03/2023	USH	18,08 %	18,08 %	8.579.073.076,98	1.379.515.047,26	1.379.515.047,26	1.379.515.047,26	\$	1.379.515.047,26	\$	7.190.558.629,72	\$	7.781.779.707,63
UC1428	142BUG	(102) FUEGO 2027 - BONOS LEY 1312		BASICAS CALZADA ENRIPIADA Y OBRAS DE ARTE - C.C.C.B - TRAMO II	1/07/2018	31/03/2022	31/03/2022	USH	18,40 %	18,40 %	1.627.356.214,12	299.433.543,40	299.433.543,40	299.433.543,40	\$	1.327.922.670,72	\$	1.327.922.670,72	\$	1.103.213.754,47
UC1429	142BUG	(102) FUEGO 2027 - BONOS LEY 1312		APERTURA DE TRAZA, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS	1/06/2018	31/12/2021	31/12/2021	USH	6,63 %	6,63 %	1.371.469.717,35	90.938.409,12	90.938.409,12	90.938.409,12	\$	1.280.540.808,41	\$	1.280.540.808,41	\$	972.281.562,42
UC1404	140BUG	F.A.M.P		RECONEXION GASODUCTO SAN MARTIN Y CONSTRUCCION DE OBRAS	29/11/2020	23/01/2022	23/01/2022	USH	41,68 %	41,68 %	8.176.094.021,20	2.460.625.888,04	2.460.625.888,04	2.460.625.888,04	\$	5.474.227.335,07	\$	5.474.227.335,07	\$	5.737.225.486,84
UC1576	144BUG	F.A.M.P		INTERCONEXION TUBERIANA EN ACCESO CHACRA TITMACZO 36- RG	25/04/2022	11/03/2023	20/06/2022	RG	100,00 %	100,00 %	27.577.191,44	27.577.191,44	27.577.191,44	27.577.191,44	\$	27.577.191,44	\$	27.577.191,44	\$	6.483.441,16
UC1574	138BUG	(102) FUEGO 2027 - BONOS LEY 1312		CONSTRUCCION CANCHA DE FUTIBOL DE CESPED SIN TET - R.G	25/04/2022	31/12/2023	20/06/2022	RG	100,00 %	100,00 %	296.556.067,78	296.556.067,78	296.556.067,78	296.556.067,78	\$	296.556.067,78	\$	296.556.067,78	\$	1.24.832.752,58
UC1566	156BUG	(102) FUEGO 2027 - BONOS LEY 1312		INTERVENCION URBANA PLAZA DE LAS ARTES - RG	25/04/2022	31/12/2023	31/12/2023	RG	100,00 %	100,00 %	62.901.632,68	62.901.632,68	62.901.632,68	62.901.632,68	\$	62.901.632,68	\$	62.901.632,68	\$	445.461.468,88
UC1723	172BUG	(102) FUEGO 2027 - BONOS LEY 1312		OBRA COMPLEMENTARIA RED DE CLOACA Y PLUVIAL GDU	21/09/2023	25/06/2024	17/06/2024	RG	16,39 %	20,00 %	335.788.141,42	15.101.935,73	67.153.228,28	67.153.228,28	\$	31.388.423,14	\$	31.388.423,14	\$	445.461.468,88
UC1507	1507BUG	(102) FUEGO 2027 - BONOS LEY 1312		OBRA COMPLEMENTARIA RED DE CLOACA Y PLUVIAL GDU	SF	SF	SF	USH	0,00 %	35,00 %	2.899.622.321,56	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	\$	2.899.622.321,56	\$	2.899.622.321,56	\$	445.461.468,88
UC1725	1725BUG	(102) FUEGO 2027 - BONOS LEY 1312		TENDIDO DE REDES DE AGUA Y CLOACA CHACRA VIII - RIO GRANDE	24/11/2023	10/05/2024	22/05/2024	RG	66,21 %	80,00 %	428.120.668,37	179.720.517,41	342.486.374,70	342.486.374,70	\$	143.776.413,93	\$	143.776.413,93	\$	445.461.468,88
UC1420	1420BUG	(102) FUEGO 2027 - BONOS LEY 1312		REFACCIONES SECRETARIA DE POLITICAS DE GENERO - USHUAIA	20/12/2024	31/10/2024	31/10/2024	USH	47,15 %	100,00 %	196.411.522,87	92.608.033,03	196.411.522,87	196.411.522,87	\$	196.411.522,87	\$	196.411.522,87	\$	445.461.468,88



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

